BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Sept. 1921

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: ANTIGUO CABILDO — BOLÍVAR 65 | BUENOS AIRES, JUEVES 1º de SEPTIEMBRE de 1921 | AÑO XXIX Núm. 8248

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Balance de lo producido por el "Boletín Oficial" de la Nación durante el mes de Agosto de 1921

DEBE

		VENTA DE BOLETINES	SUBSCRIP.	DERECHOS DE MARCA	AVISOS VARIOS	ADICIONAL
Agosto	1	$ 4 10	$ 11 —	$ 216 —	$ 1130 40	$ 107 —
»	2	» 3 30	» 17 —	» 528 —	» 624 40	» 76 —
»	3	» 5 —	» 29 —	» 108 —	» 724 80	» 129 —
»	4	» 2 30	» 27 —	» 216 —	» 519 80	» 94 —
»	5	» 5 10	» — —	» 252 —	» 757 20	» 67 —
»	6	» 6 50	» — —	» 120 —	» 364 —	» 23 —
»	8	» 5 90	» 12 —	» 252 —	» 630 80	» 57 —
»	9	» 6 30	» 10 —	» 396 —	» 541 60	» 32 —
»	10	» 1 80	» 25 —	» 96 —	» 573 60	» 63 —
»	11	» 8 —	» 5 —	» 156 —	» 393 20	» 61 —
»	12	» 5 —	» — —	» 516 —	» 575 20	» 85 —
»	13	» 2 —	» — —	» 24 —	» 226 80	» 30 —
»	16	» 5 60	» — —	» 384 —	» 396 40	» 47 —
»	17	» 6 70	» — —	» 312 —	» 317 60	» 31 —
»	18	» 5 80	» 5 —	» 540 —	» 662 80	» 72 —
»	19	» 5 10	» 20 —	» 96 —	» 387 60	» 82 —
»	20	» 2 50	» — —	» 60 —	» 145 60	» 20 —
»	22	» 6 80	» — —	» 264 —	» 288 80	» 43 —
»	23	» 6 60	» 25 —	» 108 —	» 487 20	» 72 —
»	24	» 8 50	» 5 —	» 408 —	» 652 —	» 67 —
»	25	» 8 60	» 20 —	» 108 —	» 347 60	» 42 —
»	26	» 4 —	» 5 —	» 60 —	» 592 —	» 37 —
»	27	» 1 30	» — —	» 72 —	» 166 80	» 13 —
»	29	» 7 70	» — —	» 660 —	» 538 80	» 57 —
»	31	» 2 10	» — —	» 384 —	» 565 60	» 45 —
Totales $		$ 126 60	$ 216 —	$ 6336 —	$ 12610 60	$ 1452 —

HABER

Entregado diariamente al Habilitado del Ministerio s/c en concepto de venta de Boletines y Subscripción durante el mes..........	342 60
Recibido por el mismo diariamente s/c durante el mes..........	20398 60
Total Gral........	$ 20741 20

RESUMEN

	$ m/n
Por venta de Boletines..........	» 126 60
» subscripción..........	» 216 —
» derechos de marca..........	» 6336 —
» avisos varios..........	» 12610 60
» adicional..........	» 1452 —
Total Gral..........	$ m/n 20741 20

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1921

LORENZO PONCE DE LEÓN

ADMINISTRADOR

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893. Art. 1o.)

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Justicia.

«La Cooperativa Nacional de Consumos». — Aprobación de reformas de estatutos.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1921

C. 140—1920. — Visto que la Asamblea se ha celebrado en condiciones legales y estatutarias y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, e informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º Apruébanse con las modificaciones de fojas ciento setenta y dos (172) a ciento setenta y nueve (179), los nuevos estatutos de fojas ciento treinta y una vuelta (131 vta.) a ciento cuarenta y una (141) adoptados por la Sociedad anónima La Cooperativa Nacional de Consumos en la asamblea extraordinaria del 4 de diciembre de 1920 previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio en los términos del art. 21 del Acuerdo de 1908.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN

J. S. Salinas.

«Sociedad Anónima La Argentina — Fabricación de Envases Curvados». — Autorización para funcionar como anónima.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1921

A 20. — Satisfechos los recaudos legales y reglamentarios en la constitución y estatutos de la recurrente y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º Autorízase para funcionar previo cumplimiento de lo dispuesto por el art. 319 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del Acuerdo de 1908, a la Sociedad Anónima La Argentina, Fabricación de Envases Curvados, constituída en esta Capital el 18 de Mayo último, y apruébanse sus estatutos de fs. uno (1) a siete (7) con las modificaciones de fs. diez y ocho (18).

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, expídase orden de devolución de fondos otórguese testimonio, devuélvase bajo constancia el poder de fs. diez (10) a doce (12) y archívese.

IRIGOYEN

J. S. Salinas.

«Spencer Kellog y Sons of South América». — Aprobación de reforma de estatutos.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1921

S/20 Realizada debidamente la asamblea, no contrariando las modificaciones precepto legal o reglamentario alguno y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º Apruébanse las reformas de fojas treinta y siete (37) introducidas en los estatutos de la sociedad anónima Spencer Kellog y Sons of South América», por la asamblea extraordinaria del 27 de Abril ppdo., debiendo darse cumplimiento al art. 295 del Código de Comercio en los términos del art. 21 del Acuerdo de 1908.

Art. 2º Publíquese dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN

J. S. Salinas.

«Storer, Knox y Cº (S. A.) Importación y Exportación». — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1921

S/22. — Resuelta en asamblea extraordinaria, debidamente realizada el 6 de mayo ppdo., la liquidación y disolución anticipada de la sociedad por no poderse llenar sus fines y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º Derógase el decreto del 25 de agosto de 1919 que autorizó para funcionar a la sociedad anónima «Storer, Knox y Cº (S. A.) Importación y Exportación», constituída en esta Capital el 11 de mayo del mismo año.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

IRIGOYEN

J. S. Salinas.

«The Caledonian Insurance Company». — Autorización para establecer en el país agencia o sucursal de sus negocios.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1921

C. 52 921. — Resultando que la sociedad se halla debidamente constituída en su país de origen; no conteniendo sus estatutos nada que contraríe los principios de orden público habiéndose cumplido los requisitos legales de autenticidad y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º Autorízase a la sociedad anónima constituída en junio de 1805, e instalada en Edimburgo, Escocia, (Gran Bretaña) bajo el nombre de «The Caledonian Insurance Company», a establecer en la República Agencia o sucursal de sus negocios ajustando su funcionamiento a los estatutos cuya traducción corre de fojas treinta y nueve (39) a noventa y cuatro (94).

La sociedad deberá previamente cumplir lo dispuesto por el artículo 287 del Código de Comercio en los términos del art. 21 del Acuerdo de 1908, quedando sujeta a las disposiciones vigentes o que en adelante se dictaren para las de su género y obligada a comunicar, a sus efectos, la resolución de iniciar las operaciones de seguros a que se refiere el parágrafo III de fojas cuarenta y una (41).

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio, devuélvase bajo constancia los documentos de fojas cien (100) a ciento nueve (109) y ciento quince (115) a ciento veinte (120) y archívese.

IRIGOYEN

J. S. Salinas.

Ministerio de Agricultura

Orden General de Pago Nº 128. — Disponiendo el pago de varias cuentas por servicios prestados por empresas de FF. CC.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1921.

Exp. 10837—F—920. — Vistos los expedientes adjuntos, atento los informes producidos y las liquidaciones que corren agregadas a los mismos practicadas por la División de Contabilidad del Departamento de Agricultura,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º El Departamento de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, la suma de un mil ochocientos setenta y nueve pesos con setenta y ocho centavos ($ 1.879.78 m/n) moneda nacional, importe de las cuentas adjuntas por gastos de transportes y pasajes expedidos por cuenta del Departamento de Agricultura durante el corriente año, y en la forma que a continuación se expresa:

1.º Exp. 10837-F-920—A la Administración General de Ferrocarriles del Estado s/c Marzo	$	277 27
2.º Exp. 11862-A-920 — A la Compañía del Ferrocarril de Santa Fe s/c Marzo	»	2 98
3.º Exp. 11864-A-920 — A la Compañía del Ferrocarril de Santa Fe s/c Mayo	»	0 93
4.º Exp. 11863-A-920 — A la Compañía del Ferrocarril de Santa Fe s/c Abril	»	1 10
5.º Exp. 11867-A-920 — A la Compañía del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, s/c Enero y Febrero	»	131 77
6.º Exp. 11866-A-920 — A la Compañía del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, s/c Abril	»	1457 15
7.º Exp. 11865-A-920 — A la Compañía del Ferrocarril de Buenos Aires a Puerto Belgrano, s/c Abril	»	8 58
	$	1879 78

Art. 2.º Esta suma se imputará al Anexo H, Inciso 1.º, Item 10 del Presupuesto de 1920:

Ley 11001	$	131 77	
» 11005	»	1737 40	
» 11007	»	9 68	
» 11008	»	0 93	$ 1879 98

Art. 3º Tómese nota comuníquese y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

IRIGOYEN

Alfredo Demarchi

Orden General de Pago Nº 133. — Disponiendo el pago de varias cuentas por servicios de pasajes al Ministerio por diversas Empresas.

Exp. 9833—A—920. — Vistos los expedientes adjuntos las liquidaciones que corren agregadas a los mismos, practicadas por la División de Contabilidad del Departamento de Agricultura.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, la suma de quinientos cincuenta y tres pesos con quince centavos ($ 553.15 m/n) moneda nacional, importe de las cuentas adjuntas, por pasajes y fletes expedidos por cuenta del Departamento de Agricultura durante los meses de Enero, Febrero, Marzo y Abril, del año próximo pasado, y en la forma que a continuación se detalla:

1.º Exp. 9833-A-920 — A la Administración General de Ferrocarriles del Estado, s/c Enero	$	11 73
2.º Exp. 5305-F-920 — A la Compañía del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, s/c Abril p. pasado	»	533 17
3.º Exp. 9834-A-920 — A la Administración General de Ferrocarriles del Estado, s/c Abril	»	8 25
	$	553 15

Art. 2º Esta suma se imputará al Anexo H, Inciso 1º Item 10 de la Ley 11.601 $ 11.73 y de la Ley 11.607 $ 541.42 T. $ 553.15.

Art. 3º Tómese nota etc. y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

IRIGOYEN

Alfredo Demarchi

Orden General de Pago Nº 140. — Disponiendo el pago de cuentas a favor de varias Empresas de Ferrocarriles.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1921.

Exp. 8475 A—920. — Vistos los expedientes adjuntos y atento las liquidaciones que corren agregadas a los mismos, practicadas por la División de Contabilidad del Departamento de Agricultura.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º El Departamento de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, la suma de diez y seis mil ciento noventa y cinco pesos con dos centavos ($ 16.195.02 m/n) moneda nacional, importe de las cuentas adjuntas por pasajes y fletes expedidos por cuenta del Departamento de Agricultura durante los meses Enero, Mayo Julio y Agosto del año próximo pasado, y en la forma que a continuación se detalla.

1. Exp. 8475-S-920—A la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, s/c Julio	$	250 —
2. » 7133-F-920— » » Compañía del Ferrocarril del Sud, s/c Mayo	»	8993 02
3. » 454-S-920— » » Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, s/c Enero	»	390 —
4. » 8573-C-920— » » Chargeurs Reunis Sud Atlantique, s/c Abril	»	3952 —
5. » 8571-C-920— » » Chargeurs Reunis Sud Atlantique, s/c Agosto	»	930 —
6. » 8476-S-920— » » Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, s/c Agosto	»	1680 —
	$	16195 02

Art. 2º. Esta suma se imputará al Anexo H. Inciso 1º. Item 10 de la Ley 11.001, $ 3 90
» » » 11.007, » 3952 —
» » » 11.008, » 8993 02
Del Presupuesto de 1920 » 2860 — $ 16195 02 m/n

Art. 3º Tómese nota, etc. y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

Orden General de Pago Nº 129. — Disponiendo el pago por servicios de pasajes y fletes de varias Empresas de FF. CC.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1921.

Vistos los expedientes adjuntos y atento las liquidaciones que corren agregadas a los mismos, practicadas por la División de Contabilidad del Ministerio de Agricultura,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por Tesorería General, previa intervención, la suma de cuatrocientos sesenta y seis pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional, ($ 466.51 m/n) importe de las cuentas adjuntas por pasajes y fletes efectuados por cuenta del Ministerio de Agricultura, durante el año ppdo., en la forma que a continuación se detalla.

1. Exp. 12685-A-1920:
A la Compañía del Ferro Carril de Santa Fe, s/c Enero .... $ 23 44
2. Exp. 12768-A-1920:
A la Compañía del Ferro Carril de Buenos Aires al Pacífico, s/c Abril .... » 5 95
3. Exp. 12769-A-1920:
A la Compañía del Ferro Carril de Buenos Aires al Pacífico, s/c Enero .... » 17 78
4. Exp. 12770-A-1920:
A la Compañía del Ferro Carril de Buenos Aires al Pacífico, c/c Enero .... » 12 83
5. Exp. 12819-A-1920:
A la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, s/c Marzo .... » 3 31
6. Exp. 12773-A-1920:
A la Compañía del Ferro Carril de Buenos Aires al Pacífico, s/c Marzo .... » 10 73
7. Exp. 12775-A-1920:
A la Compañía del Ferro Carril de Santa Fe, s/c Marzo .... » 163 52
8. Exp. 12776-A-1920:
A la Compañía del Ferro Carril de Santa Fe s/c Marzo .... » 123 49
9. Exp. 12774-A-1920:
A la Compañía del Ferro Carril de la Provincia de Buenos Aires, s/c Marzo .... » 6 15
10. Exp. 12815-A-1920:
A la Compañía del Ferro Carril de Santa Fe, s/c Enero .... » 22 63
11. Exp. 12816-A-1920:
A la Compañía del Ferro Carril de Santa Fe, s/c » 2 78
12. Exp. 12817-A-1920:
A la Compañía del Ferro Carril de Santa Fe, s/c » 56 27
12. Exp. 12818-A-1920:
A la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, s/c .... » 17 58
$ m/n 466 51

Art. 2º. Esta suma se imputará al Anexo H, Inciso 1, Item 10, del Presupuesto General en 1920, Ley 11.001 $ 153 36
» 11.005 » 207 20
» 11.007 « 5 95 $ 466 51

Art. 3º Tómese nota, etc. y a sus efectos pase al Departamento de Hacienda.

IRIGOYEN
Alfredo Demarchi

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Navegación y Puertos. — Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 25 de 1921.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º Nómbrase en la Dirección General de Navegación y Puertos, Ayudante Principal, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, en reemplazo de don Francisco Pérez, que renunció, al señor Eduario M. Sosa.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, archívese.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Navegación y Puertos. — Haciendo una declaración. (1).

Buenos Aires, Agosto 8 de 1921.

Exp. 11.502-C-920. — Vista la presente solicitud de don Eugenio Carossa, por la que pide autorización para rellenar un terreno situado en el puerto de Campana, que dice ser de su propiedad, señalado en el plano agregado por un cuadrilátero A. B. C. D. en cuya superficie se encuentra comprendida una faja fiscal debajo de la cota de ribera, la que destinará para depósito de leña y frutos, carga y descarga por embarcaciones de cabotaje menor, etc.:

Atento lo informado por la Dirección General de Navegación y Puertos, y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación. —
Decreta:

Art. 1º Declárase que la construcción que se propone a efectuar el recurrente no afectará al régimen hidráulico del río ni al libre tránsito por la ribera, debiendo acordarse el permiso correspondiente con carácter precario.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al R. N. tome razón la Dirección General de Navegación y Puertos y previa reposición de sellos remítase al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

IRIGOYEN
P. Torello

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores.

PLANILLA N.º 43. — Desde el 1º al 30 de Septiembre de 1921 se aplicará para el cobro de los derechos de exportación los aforos que se establecen en la presente planilla

Buenos Aires, Agosto 24 de 1921.

ARTICULOS	UNIDAD	PRECIO BÁSICO $ o/s	AFORO $ o/s	MAYOR VALOR $ o/s	TASA DEL DERECHO SOBRE EL MAYOR VALOR $ o/s	DERECHO A COBRAR $ o/s
Bovino mestizo	uno	45.99	89.—	43.01	15 %	6.45
» criollo	»	45.99	52 80	6.81	15 »	1.02
Afrecho y afrechillo	1000 kilos	23.71	26.38	2.67	12 »	0.32
Avena en bolsas	» »	28.27	39 73	11 46	12 »	1.375
» libre de envases	» »	27 22	38.17	10.95	12 »	1.314
Bovinos congelados y enfriados	» »	228.30	237.73	11.43	15 »	2.16
Terneros »	» »	185.90	235 09	49.19	15 »	7.37
Tasajo	un »	0 2555	0 2917	0.0362	15 »	0.005
Cueros vacunos secos (X)	1000 »	657.37	—	—	15 »	—
Equino	uno »	58.25	64.22	5.97	15 »	0.895
Rollizos de quebracho	1000 »	15.51	25.79	10.28	12 »	1.233
Manteca de vaca	un »	0.712	0.843	0.131	15 »	0.0196
Cueros vacunos salados (X)	1000 »	382.79	—	—	15 »	—
Carne conservada	» »	314.60	273.15	—	15 »	—
Maiz en bolsas	» »	26 81	39 20	12 39	12 »	1.486
» libre de envases	» »	26 —	37.58	11 58	12 »	1.389
Lino en bolsas	» »	61 63	90 44	28 81	12 »	3.457
» libre de envases	» »	60.55	87.30	26.75	12 »	3.21
Cueros de cabra (1)	un »	0.600	0.79	0 19	15 »	0,0285
Cebada	1000 »	28.68	45 99	17.31	12 »	2 077
Trigo en bolsas	» »	44.27	78.63	34.36	12 »	4.12
» libre de envases	» »	43.47	75.63	32.16	12 »	3.859
Menudencias de carnes congeladas	» »	132.—	171.84	39.84	15 »	5.97
Harina de trigo	» »	76.69	111 05	34.36	12 »	4.12
Margarina y palmitina	un »	0.180	0.28	0.10	15 »	0.015
Sebo y grasa derretida	1000 »	166.98	177.10	10.12	15 »	1.518
Extracto de quebracho	» »	75.—	111.24	36.24	12 »	4.348
Cueros lanares sucios (X)	» »	336.—	—	—	15 »	—
Lana sucia de Entre Ríos y Corrientes (X)	» »	600.60	—	—	15 »	—
» » » Buenos Aires, Santa Cruz y Tierra del Fuego (X)	» »	462.—	—	—	15 »	—
Lana sucia de Santa Fe, Córdoba, La Pampa, Río Negro y Chubut (X)	» »	369.60	—	—	15 »	—
Lana sucia de Mendoza, San Luis y otras procedencias (X)	» »	277.20	—	—	15 »	—
Lana lavada (X)	un »	1.10	—	—	15 »	—
Sangre seca	1000 »	55.—	69.—	14.—	15 »	2.10
Tortas de semillas oleaginosas	» »	26.40	36.—	9 60	12 »	1.152
Cueros lanares pelados y cueros de borregos, corderos y corderitos (X)	» »	167.—	—	—	15 »	—
Cerdo congelado	» »	155.65	247.—	91.35	15 »	13.702
Carne de cerdo salada	» »	220.70	355.—	134.30	15 »	20.14

(1) Los cueros de cabrito pagarán el 2 % de acuerdo con el Artículo 4º de la Ley 10.349.
(X) Libres de derechos de exportación de acuerdo con el Artículo 1º de la Ley 11.109.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Club Universitario de Buenos Aires. — Aprobación de reforma del Reglamento.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1921

C. 98-921. — De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia.

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública

Resuelve:

Art. 1º Apruébanse las reformas de fojas cuarenta y siete (47) y cuarenta y ocho (48) introducidas al Reglamento de la asociación Club Universitario de Buenos Aires, por la asamblea del 15 de julio ppdo.

Art. 2º Publíquese, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

Salinas

The Caledonian Insurance Company. — Aprobación de pólizas, tarifas y cálculos de reserva.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1921

C. 79-921. — Atento el decreto de la fecha, en el Exp. C. 52/920, que autoriza el establecimiento en el país de agencia o sucursal de la recurrente y de acuerdo con el precedente informe de la Inspección General de Justicia.

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública

Resuelve:

Art. 1º Apruébanse las condiciones generales de las pólizas de fojas siete (7) y las tarifas de premios de fojas una (1) y dos (2), con el cálculo de reserva de fojas veintisiete (27) para los seguros contra incendio, las condiciones generales de las pólizas de fojas tres (3) a seis (6) y quince (15) a diez y siete (17) y el mínimum de premios de fojas veintisiete vuelta (27 vta.) con los cálculos de reserva de fojas veintisiete vuelta (27 vta.) para los seguros marítimos y fluviales, que presenta la sociedad anónima "The Caledonian Insurance Company" para las secciones en que va a operar, previo cumplimiento del art. 27 de la Ley Nº 11.025.

Art. 2º Publíquese, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

Salinas

Dirección de Instrucción Pública

Comisión Pro-Homenaje a Dante. Puertos. — Denegando una autorización.

Buenos Aires 27 de Agosto de 1921.

2da. 51. — 2da. 4. — Visto lo solicitado y atento lo informado por el señor Inspector doctor Díaz.

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública:

Resuelve:

1º Invitar a los señores Rectores y Directores de los establecimientos de enseñanza, para que designen un miembro del personal docente de sus respectivos establecimientos, a fin de que el día 20 del mes próximo dé una conferencia sobre la obra y personalidad de Dante.

2º Hágase saber a la Comisión Pro-homenaje a Dante; comuníquese por circular a los establecimientos de enseñanza y archívese.

Salinas.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Navegación y Puertos. — Denegando una autorización.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1921.

Exp. 9162-P-921. — Visto que la Compañía Argentina de Comercio "Cadec" solicita por intermedio de la Sociedad del Puerto del Rosario se le conceda autorización para construir, en los terrenos de la ampliación Sud que tiene arrendados, un cobertizo anexo a sus galpones, con destino a cochera para el servicio del Jefe de sus depósitos;

Teniendo en cuenta que los terrenos que se expresa, sólo pueden ser utilizados en los servicios relacionados exclusivamente con el Puerto, lo que en el presente caso no concurre a la finalidad que se tuvo en cuenta al autorizar dichos arrendamientos, por tratarse de una caballeriza para uso particular.

No obstante lo informado por la Dirección General de Navegación y Puertos,

El Ministerio de Obras Públicas,

Resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

Torello

Ferrocarriles del Estado. — Construcción obras defensas en Río Juramento.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1921.

Exp. Nº 10.163-F-1921. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el presupuesto, plano y memoria descriptiva correspondiente, relativos a la construcción de defensas en Río Juramento entre los kilómetros 1020/785 y 1020/920 C. de la línea principal del Ferrocarril Central Norte Argentino; y

Teniendo en cuenta:

Que con respecto a las modificaciones aconsejadas al proyecto de que se trata, como consecuencia del estudio que del mismo ha efectuado la Dirección General de Irrigación en virtud de la resolución de Junio 23 de 1919, la expresada Administración manifiesta no serle posible introducirlas, por cuanto las obras han sido llevadas a cabo a fin de tenerlas terminadas antes de iniciarse la época de las lluvias, evitándose con ello las posibles interrupciones en el tráfico; y

Considerando:

Que habiendo las mencionadas obras llenado satisfactoriamente el objeto a que respondió su ejecución, según así lo expresa la administración citada nada obsta en acordar la aprobación que se solicita.

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Ministro de Obras Públicas,

Resuelve:

Aprobar el proyecto y presupuesto de siete mil seiscientos pesos ($ 7.600.00 m/n.) moneda nacional, referente a las obras de que se trata, cuya ejecución ha efectuado la Administración de los Ferrocarriles del Estado de acuerdo con los mismos.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Torello

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. Expediente A-118/920.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1920.

Señor Director de Minas, Geología e Higrología del Ministerio de Agricultura de la Nación:

El que suscribe, Carlos Attwell, de profesión comerciante, domiciliado en esta Capital, calle Sarmiento 412, ante el señor Director General, se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno no cultivado ni cercado, y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo, en una zona de 2.000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Una superficie de 2.000 hectáreas situada en los lotes 23 y 26 de la Sección 6ª en forma de un rectángulo de 4.000 metros por 5.000 metros, de manera que su límite Sud-Este, de 5.000 metros, coincida en toda su extensión con el límite Nor-Oeste, del pedimento hecho por el señor Tomás Attwell, en los mismos lotes. — Es justicia. — Carlos Attwell.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, treinta y uno de Marzo de mil novecientos veinte, a las tres y media pasado meridiano. — — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Abril 8 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo: Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Confluencia), en terrenos que según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal.

La tramitación de dicha solicitud, ha sido reanudada mediante un escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno, el día 8 de Enero de 1921, a las diez horas veinte minutos.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5.000 metros por 4.000 metros de ancho, cuyo vértice Este, se encuentra a 1067 metros 70 al Norte 45º Oeste, de un punto situado a 8388 metros 88 al Norte 45º Oeste del vértice Oeste del octógono de reserva de Plaza Huincul.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo, anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo: Julio Vatin, Jefe de Minas.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y, vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo: E. Hermitte, Director General.

E 25 agosto Nº 7183 v-6 sepbre.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 31 DE AGOSTO DE 1921

Por avisos	$	610 60
" marcas	"	384 —
" subscripción y venta.	"	2 10
	$	996 70

LORENZO PONCE DE LEÓN
Administrador

Balance de lo recaudado por el BOLETIN OFICIAL del 1.º al 31 de Agosto de 1921

DEBE	$ m/n
Recibido en concepto de avisos, adicional, marcas, subscripciones, venta de Boletines y decreto reglamentario del 17 de Noviembre de 1908, en el mes de Agosto de 1921	
Total $ m/n	20.741.20

HABER	$ m/n
Depositado en Tesorería General de la Nación, diariamente, importe de lo recaudado por el Boletín Oficial, en el mes de Agosto de 1921	
Sumas iguales $ m/n	20.741.20

Buenos Aires, Septiembre 1º de 1921.

Carlos Braga
Habilitado

— AVISOS —

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.00
Año	" 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— *MARCAS* —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n,) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AL PUBLICO

Esta Administración se hará un alto honor en atender todo pedido y reclamaciones, inclusos de los números atrasados de este Boletín, siempre que los que se consideren damnificados hagan reclamos dentro de la primer semana del número requerido, debiendo, en caso contrario, ajustarse a las tarifas.

El Administrador

LORENZO PONCE DE LEÓN

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín, que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza. 17.º suplemento al cuaderno N.º 1 (5.ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edi-ción)

Francia. 3.º Suplemento al cuaderno N.º 22 (5.ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6.ª edición).

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad)

Buenos Aires, 11 de Junio de 1912.

AVISOS VARIOS

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

Concurso de Ante Proyectos para el Campo de Deportes

A los efectos del cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Nacional Nº 11.064, se invita a los señores Arquitectos e Ingenieros Civiles residentes en el País para tomar parte en el Concurso de Ante Proyecto que ha de llevarse a cabo en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por el Poder Ejecutivo, en Decreto de 9 de Agosto de 1921.

El plazo para la presentación de Ante Proyectos en las condiciones fijadas en el mencionado Reglamento, vencerá el día 30 de Noviembre de 1921.

Los trabajos que se presenten a este Concurso serán apreciados por un Jurado constituído así:

Presidente: señor Director General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Ingeniero don Sebastián Ghigliazza, el señor Director de Obras Públicas de la Municipalidad de la Capital, Ingeniero don Víctor Spotta el señor Presidente del Centro Nacional de Ingenieros Ing. D. Atanasio Iturbe, el Sr. Presidente de la Sociedad Central de Arquitectos, Arq. don Carlos de Morra los señores Arquitectos don Pablo Hary y don Alejandro Christophersen designados por el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, el señor Arquitecto don Rene Villeminot Delegado de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y el doctor R. C. Aldao y el Ingeniero don Luis Curutchet. Delegados del Club de Gimnasia y Esgrima

Este Jurado se integrará con las dos personas que designarán los señores Ingenieros y Arquitectos que tomen parte en el Concurso.

Los interesados en este Concurso podrán obtener del Club de Gimnasia y Esgrima (calle Cangallo 1154). copias oficiales del Reglamento del Concurso del Programa de las obras que constituirán el Campo de Deportes y el Plano de los terrenos respectivos.

Buenos Aires 29 de Agosto de 1921

Los Secretarios.

E 31 agosto Nº 7541 v 3 septiembre

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL.—

Se avisa al público que en virtud de la denuncia hecha en Julio 11/1921, por el Banco Español del Río de La Plata, ante el escribano Hortensio Xifra, y a los fines establecidos en los artículos 754 y siguientes del Código de Comercio, ha sido paralizado en sus efectos ordinarios el título C. H. A. 6 o/o de $ 5.000, No. 1595, con cupón Enero 1922. — Buenos Aires, 7 de Agosto de 1921.

Antonio Díaz, Gerente.

E 9 agosto Nº 7230 v- 14 septiembre.

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA

(Sociedad Anónima)

Se previene a los tenedores de obligaciones de esta Empresa que el sorteo de la cuota correspondiente tendrá lugar el día 22 del corriente mes de Septiembre, a las diez y seis horas, en el local social, calle Balcarce 184.

Buenos Aires, Septiembre 1º de 1921

El Secretario.

E-1º Sepbre Nº 7566 v 17 sepbre

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 —Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.

Las asambleas de los sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918

Correcciones a anteriores

«LA AMERICANA»

Compañía Internacional de Seguros en General
Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 35 y 37 de los estatutos, y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se verificará el día 15 de Septiembre 1921, a las 17 horas, en el local Corrientes 452 **para** tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Considerar la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio social.

2º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Alberto del Solar, Presidente de la Compañía; **Mariano** Necochea y Manuel **Belloni**, Directores que han **fallecido**.

3º Elección de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores doctor M. de Sarratea Pinto y Edelmiro Janovitz, que cumplen su mandato.

4º Elección del Síndico y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección de la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, de acuerdo con los estatutos sociales. — Buenos Aires, 25 de Agosto de 1921. — El Directorio.

E 26 agosto Nº 7493 v-14 sepbre.

Nuevas Convocatorias

«FERRUM»

Industria Argentina de Metales

(Sociedad Anónima)

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre Nº 531, altos, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1921.
2) Distribución de utilidades.
3) Elección de dos Directores titulares por tres años.
4) Elección de un Síndico y su suplente, por un año.
5) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos:

«A más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (calle Bartolomé Mitre 537) para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le correspondan. — La Comisión Directiva, podrá admitir en substitución de las acciones, un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario, a su satisfacción».

Buenos Aires, Agosto 26 de 1921

El Directorio

E-1º sepbre Nº 7550 v 17 sepbre.

TINTORERIA A. PRAT

(Sociedad Anónima)

Buenos Aires.

Convocatoria

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Novena Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de Septiembre de 1921, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Montevideo Nº 1937 para tratar los objetos siguientes:

Orden del Día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al noveno ejercicio que terminó el 30 de Junio próximo pasado.

2º Resolver sobre el destino de las utilidades a Fondo de Amortización y distribución de Dividendos a los Accionistas.

3º Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores D. Emilio Pourtale D. Damián Pourtale, y D. Pedro A. Pourtale.

4º Elección del Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos señores Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la Asamblea se previene a los señores Accionistas, que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo Nº 1937.

Buenos Aires, septiembre 1º de 1921

El Directorio.

E-1º sepbre. Nº 7551 v 23 sepbre.

SOCIETA DI PATRONATO E RIMPATRIO PER GLI IMMIGRATI ITALIANI

Avenida Leandro Alem 1260

Primer Piso

Aviso de convocatoria:

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 11 del Estatuto social, se convocan a los señores socios, a efecto de que concurran a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Septiembre a las 17 horas, en el local del Patronato. Avenida Leandro Alem 1260, para tratar sobre la siguiente,

Orden del día:

1º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta, en representación de la Asamblea.

2º Consideración y votación de la Memoria y Balance, correspondientes al Ejercicio Social, desde 1º de Junio de 1920, al 30 de Junio de 1921.

3º Informes de la Comisión de Estudio, para la acción que deberá desarrollar la Sociedad de Patronato.

4º Elección de seis miembros del Directorio, es decir, señores: Alfio Aricó Alejandro Cazzaniga, Andrés Godio, Miguel A. Granata, Ferruccio Togneri, y Guido Zappa.

Se advierte que de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 13, del Estatuto Social, la Asamblea se considerará válida con cualquier número de socios concurrentes, transcurrida media hora después de la de convocación.

Se advierte también, que según el Artículo 15 del Estatuto, tendrán derecho al voto, únicamente los socios que tengan por lo menos un año de inscripción y están en regla con el Tesoro Social.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1921

— G. Agenore Magno, secretario.

E 1º sepbre. Nº 7552 v-9 sepbre.

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA. S. A. SALINERA, FORESTAL, AGRICOLA GANADERA

Segunda convocatoria:

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias, para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria, que se convocó para el día 29 de Agosto de 1921, ésta queda postergada para el 15 de Septiembre de 1921, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Primero: Aprobación de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del primer ejercicio social, vencido el 30 de Abril ppdo.
Segundo: Elección de cuatro Directores y de los Síndicos titular y suplentes.
Tercero: Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
NOTA: De acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos, los señores accionistas, para poder concurrir deberán depositar sus acciones en el local social, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Ramón Cervera, secretario.

E 1º sepbre. Nº 7555 v-15 sepbre.

«FIDES»

(Factories Incorporated to Develop Export-Import Supplies)

ANTONIO BRUNETTI

Y CIA. LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 8 de los Estatutos, quedan convocados los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Sábado 24 de Septiembre a las 15 horas, en el local social, en la calle Montevideo, 518.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, y Síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio del corriente año.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un Director suplente, de acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos.
4º Elección del Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario de depósito, en las oficinas de la Sociedad, reclamando las boletas de entrada hasta tres días hábiles antes de la Asamblea, en la boleta constará el número de votos que corresponden a cada accionista.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1921.

Herminio Bertoletti, Presidente.

E 1º setbre. Nº 7556 v-21 setbre.

«AREA»

Sociedad Anónima.

Convocatoria

De acuerdo con los Artículos 25 y 26 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que se verificará el día 19 de Septiembre de 1921 a las 21 y 15, en el local del Centro Basco-Francés, calle Moreno 1370.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1920-1921.
2º Elección de cuatro Directores titulares por dos años, dos Suplentes, Síndico y Síndico Suplente, por un año.
3º Designación de dos señores accionistas presentes, para que en representación de los demás, firmen el acta con el Presidente y Secretario.

El Secretario.

E 1º sepbre. Nº 7557 v-17 sepbre.

CAJA INTERNACIONAL MUTUA DE PENSIONES

Se convoca a los socios a Asamblea Plebiscitaria para la elección de veinte representantes, en reemplazo de los cuatro que han renunciado a ese cargo, de uno que ha caducado y de los quince que han cesado en su mandato según la reforma introducida al inciso b) del artículo 66 de los estatutos sociales.
La elección se realizará desde el 20 al 30, inclusives, del mes de Septiembre en curso en la siguiente proporción numérica:
11 Representantes para la Capital Federal y el exterior, menos la República Oriental.
2 Representantes para Buenos Aires, La Pampa, Neuquen, Río Negro, Chubut y Santa Cruz.
2 Representantes para Santa Fe, Chaco y Formosa.
1 Representante para Entre Ríos, Corrientes y Misiones.
1 Representante para Córdoba, San Luis, Santiago del Estero, Tucumán, Catamarca, La Rioja, San Juan, Mendoza, Salta y Jujuy.
3 Representantes para la República Oriental del Uruguay.
Buenos Aires, Septiembre de 1921. — Juan B. Giudice, presidente — Alfredo Borlasca, secretario.

E 1º septiembre Nº 7559 v-20 sepbre.

Convocatorias Anteriores

CUOCHI E CAMERIERI

Sociedad Italiana de M. S.

185 Talcahuano 185

Buenos Aires 29 de Agosto de 1921
Son invitados los socios a concurrir a la Asamblea Trimestral que tendrá lugar el Martes 6 del mes de Septiembre próximo en el local Social a las quince horas para tratar lo siguiente:

Orden del Día:

Nombramiento de dos Socios para firmar el Acta.
Balance Trimestral.
Proyecto para una larga a los Socios que fueron a la guerra.
Nombramiento de Socios Honorarios.
Relación Administrativa.
Correspondencia.

El Secretario.

E 31 agosto Nº 7529 v 2 septiembre

Sociedad Italiana

Maschile e Femminile de S. M. e I. de Belgrano

2159 Moldes 2159

Buenos Aires Agosto de 1921

Estimado Consocio:

Comunicamos a Ud. que de conformidad con el artículo 98 del Reglamento Social, el día 11 de Septiembre a las 20.30 horas tendrá lugar en el local social, Moldes 2159 la Asamblea General Ordinaria del primer semestre del corriente año para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación del informe del Consejo Directivo.
2º Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas.
3º Aprobación del Resumen Administrativo, del semestre.
4º Nombramiento de dos socios para firmar el Acta.
5º Eventuales.
En virtud de lo dispuesto por el art. 101 la Asamblea tendrá lugar con número de socios que concurran a la primera y única citación.
Rogándole puntual asistencia, saludan a Ud. con toda consideración.
Juan Aprea — Presidente.
Luis Acerbi — Secretario.
E 31 agosto Nº 7527 v 6 septiembre

«LA RURAL DE BUENOS AIRES»
Sociedad Anónima Mutua de Seguros contra Granizo

Convocatoria

Asamblea General Extraordinaria
Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Septiembre, a las 14 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el Presidente.
Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán presentar las acciones para su anotación en la Gerencia de la Sociedad, la que entregará la correspondiente boleta de entrada (Artículo 31 de los Estatutos).
El proyecto de reformas estará a disposición de los señores accionistas desde el día 20 de Septiembre próximo, en las oficinas de la Sociedad.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1921.
El Gerente
E 31 agosto Nº 7530 v-16 sepbre.

«LA RURAL DE BUENOS AIRES»
Sociedad Anónima Mutua de Seguros contra Granizo
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 28 de Septiembre a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 559, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General del 8º ejercicio.
2º Elección de tres Directores y cinco Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el Presidente.
Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, la que entregará la Gerencia, previa anotación de las acciones, (Art. 31 de los Estatutos).
La Memoria y Balance, estarán a disposición de los señores accionistas en la oficina de la Sociedad, desde el día 20 de Septiembre próximo.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1921.
El Gerente
E 31 agosto Nº 7531 v-16 sepbre.

«LA RURAL»

Sociedad Anónima de Seguros Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Septiembre, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 559, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del 27º ejercicio.
2º Elecciones.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada para la misma (Art. 28 de los Estatutos).
La Memoria y Balance, estarán a disposición de los señores accionistas, en la oficina de la Sociedad, desde el día 20 de Septiembre próximo.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1921.
El Director General
E 31 agosto Nº 7532 v-16 sepbre.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

Convócase a asamblea a los señores Tenedores de Obligaciones de esta Sociedad, para el Miércoles 21 de Septiembre, a las 16.30 horas (4.30 p. m.), en el escritorio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 101, oficina 59, para tomar resolución sobre la prórroga de los mismos títulos.
El depósito de los títulos o certificados, deberá hacerse en el mismo escritorio, por lo menos la víspera de la asamblea.
Los Fideicomisarios
E 31 agosto Nº 7539 v-20 sepbre.

«LA AGRARIA»
SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE SEGUROS

De acuerdo con el Artículo 12 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Septiembre de 1921 a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú 245, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Elección de dos Directores titulares por dos años, elección del Síndico titular y Síndico suplente, que terminan su mandato, siendo todos reelegibles.
2º Deliberar sobre la Memoria anual, presentada por el Directorio.
3º Aprobación del Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a voto, deberán depositar en la Caja Social, sus acciones o certificados de depósito bancario, de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión, y recoger con la misma anticipación, la boleta de entrada, en que la Administración hará constar las acciones depositadas. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1921. — Juan Fring. — J. M. Mascarenhas, Administradores.

E 31 agosto Nº 7519 v-17 sepbre.

SOCIEDAD BIOGRAFICA AMERICANA

Sociedad Anónima

Convocatoria

En cumplimiento de lo que prescriben los estatutos de esta Sociedad en el artículo 9, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 15 de Septiembre del corriente año a las 17, en el local de la Sociedad calle Lavalle Nº 638, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 31 de Julio de 1921.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores titulares por dos años y dos suplentes por dos años; un Síndico y Síndico suplente por un año.
4º Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.
NOTA: Los accionistas, para tener derecho a concurrir a esta asamblea, deberán previamente depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, calle Lavalle 638, hasta tres días antes del fijado para la reunión (Artículo 11 de los estatutos). — Enrique Bañón, secretario.
E 29 agosto Nº 7523 v-15 sepbre.

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER
Sociedad Anónima
Convocatoria

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 15 de Septiembre de 1921, a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle Cangallo Nº 456 (4º piso).

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance, correspondientes al décimosegundo ejercicio, vencido el 31 de Mayo ppdo.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores titulares y un suplente en reemplazo de los señores: doctor Mario A. Carranza, Juan W. Walker (fallecido), y Roberto Colvill Jones, que terminan su mandato.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, antes del día 13 de Septiembre de 1921. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1921. — El Directorio.

E 29 agosto Nº 7526 v-15 sepbre.

COMPAÑIA de PETROLEO
de
COMODORO RIVADAVIA
Balcarce 278. — (Escritorio 400).
Buenos Aires.

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 5º del Estatuto, el Directorio va a emitir las últimas seis series de 100.000 pesos cada una (pesos 600.000) del Capital autorizado (pesos 1.600.000).

Los señores accionistas tienen la preferencia (Art. 12), hasta el 15 de Septiembre próximo, para suscribir el 60 o/o de las acciones que poseen, haciéndolo saber al Directorio hasta esa fecha.

El pago se hará:
10 o/o al suscribirse.
20 o/o al 15 Octubre.
20 o/o al 30 de Noviembre y el saldo de 50 o/o cuando el Directorio lo juzgue oportuno y en cuotas no mayores de 20 o/o, e intervalos no menores de 60 días.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1921.
El Directorio.

E 29 agosto Nº 7525 v-14 sepbre.

FOMENTO ISLEÑO

Sociedad Anónima
Convocatoria.

De acuerdo con el Artículo 8 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 21 de Septiembre 1921 a las 16 horas, en el local calle Victoria 372.

Orden del día:

1º) Consideración de la Memoria Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al séptimo ejercicio, terminado el 30 Junio 1921.
2º) Fijar la remuneración del Síndico.
3º) Elección del Síndico Titular y Suplente por un año.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder participar en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección de la Sociedad o en Bancos o casas comerciales caracterizadas en esta Ciudad, con anticipación de dos días al fijado para su celebración. — Buenos Aires, 27 de Agosto de 1921. —
El Director General

E-27 agosto Nº 7515 v-14 septiembre

Sociedad Anónima
LUIS MAGNASCO Y CIA LIMITADA
«MANTEQUERIA MODELO»
Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Septiembre del corriente año a las 10 horas, en la calle San José 1611 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al 8º Ejercicio terminado el 31 de Julio de 1921.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los señores Luis A. Magnasco, José Magnasco y Próspero Magnasco que terminan su mandato.
4º Elección de tres Directores Suplentes.
5º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea de acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea de acuerdo con lo que exige el Artículo 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, 26 de Agosto de 1921.
El Directorio

E-27 agosto Nº 7516 v-19 septiembre

Sociedad Anónima
LUIS MAGNASCO Y CIA LIMITADA
«MANTEQUERIA MODELO»
Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas de acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Septiembre del corriente año, a las 10.30 horas, calle San José 1611 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aumento del Capital Social.
2º Emisión de Acciones.
3º Reforma de los Artículos: Nos. 8, 12, 20 y 32 de los Estatutos.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea de acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, según lo expresa el Artículo 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, 25 de Agosto de 1921.
El Directorio

E-27 agosto Nº 7517 v-19 septiembre

JUPITER

Compañía Argentina de Seguros

Av. de Mayo 836

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25 (inc. 2) de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en estas Oficinas, Avenida de Mayo 836, el Sábado 17 de Septiembre a las 15 para considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Disolución de la Sociedad.
2º Nombramiento de la Comisión Liquidadora y determinación de sus facultades.
3º Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1921.
El Presidente

E-27 agosto Nº 7518 v-14 septiembre

SOCIEDAD ANONIMA BORTHABURU
Y CIA. LTDA.

Convocatoria:

De acuerdo con el Artículo 40 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día Lunes 19 de Septiembre a las quince horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre número 427 Escritorio 26 con el objeto de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Restablecimiento del Artículo 49 de los Estatutos, con las modificaciones que acuerde la Asamblea.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el Artículo 35 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, dos días antes del día señalado.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1921.
El Directorio.

E 27 agosto Nº 7509 v-16 sepbre.

NOEL Y COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Argentina de Dulces y Conservas.

Convocatoria:

El Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Septiembre de 1921 a las 10 1/2 horas, en el local de la Liga de Defensa Comercial, Bartolomé Mitre, número 836 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1921.
2º Distribución de las utilidades.
3º Remuneración del Síndico.
4º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

De acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas, deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la Caja de la Sociedad Defensa 979, hasta el día 20 de Septiembre de 1921 a las 18 horas.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1921.
El Directorio.

E 27 agosto Nº 7513 v-17 sepbre.

«ANDES»
Corporación Económica Argentina
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 12 y 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Septiembre de 1921, en su local Florida Nº 821, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1921.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de Síndico titular.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Los señores accionistas, podrán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad y retirar la tarjeta de entrada, hasta un día antes de la asamblea. — Buenos Aires, 26 de Agosto de 1921. — El Presidente.

E 26 agosto Nº 7503 v- 13 sepbre.

COMPAÑIA NACIONAL
de
GRANDES HOTELES
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día siete de Septiembre próximo, a las diez y seis, en el local B. Mitre 531, con el objeto de tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 10º ejercicio vencido el treinta de Junio de 1921, distribución de utilidades e informe del Síndico,
2º Elección de tres directores titulares, dos suplentes, y Síndicos titular y suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, Cangallo 466, 4º piso, hasta las diez y seis del día anterior al de la asamblea. — Buenos Aires, Agosto diez y seis de 1921. — El secretario.

E 18 agosto Nº 7379 v 7 septiembre

BANCO AMERICANO DE
AHORROS Y EDIFICACION

Se convoca a asamblea general ordinaria de socios, para el día quince de Septiembre de 1921, en el domicilio del Banco, calle Bartolomé Mitre Nº 955, a las 15 horas.

La orden del día que será sometida a la deliberación y acuerdo de la asamblea, será la siguiente:

1º Consideración de la Memoria, Cuentas, Balance e Inventario, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio del corriente año.
2º Nombramiento de tres Directores titulares y tres suplentes, en reemplazo de los señores: doctor Antonio Robirosa, Ricardo Frías, Angel Ramírez, doctor Juan Carlos Cruz, doctor Rómulo Cabral, Ing. Ernesto Gramondo, que terminan su mandato.
3º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los señores: Eduardo Rodríguez Lubary y Marcelo Gamboa, respectivamente, así como un revisor de cuentas en España, de acuerdo con el art. 53 de los Estatutos y reemplazo de don Pío de Grandes.
4º Designación de dos señores accionistas, para que suscriban el acta de la sesión.

Para poder concurrir a la asamblea, deberán los señores accionistas, depositar sus acciones o el documento justificativo de la propiedad de ellas, en el domicilio del Banco, tres días antes por lo menos, de la fecha que queda fijada para la reunión.

En el domicilio del Banco, tienen los señores accionistas a su disposición el inventario, memoria, anual, etc. en cumplimiento del art. 45 de los Estatutos. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1921. — El Directorio.

E 25 agosto Nº 7473 v-12 sepbre.

«MERCANTILE TRADING Co.»
(Sociedad Anónima de Representaciones)
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas
Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se llevará en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo 267, el día 15 de Septiembre de 1921, una vez que celebre la asamblea general ordinaria de accionistas, convocada para el mismo día, a las 15 horas, y a efecto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Tratar la disolución de la sociedad y liquidación de la misma por el Directorio, conforme lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos Sociales;
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos Sociales, los accionistas que se dispongan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la reunión, o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que ellas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación, y contra tal propósito le será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea y expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo.

Por otra parte advertimos a los señores accionistas, que la parte pertinente del artículo 28 de los Esta-

tutos Sociales, dispone lo siguiente: «Artículo 28: a) Las asambleas, ya sean ordinarias o extraordinarias se considerarán constituídas y resolverán válidamente, siempre que estuvieran representadas la mitad más una de las acciones suscriptas. — Las decisiones se tomarán por mayoría de votos. — Pero para resolver cualquiera de los puntos indicados en el artículo 354 del Código de Comercio (es decir en el caso de esta convocatoria), será ineludible, la asistencia de accionistas que representen el setenta y cinco por ciento del capital suscripto, por lo menos. — En tal caso será válida toda resolución tomada por el voto de accionistas que representen no menos del setenta y cinco por ciento del capital suscripto.» — El Secretario.

E 25 agosto Nº 7488 v-12 sepbre.

«MERCANTIL TRADING Cº»
(Sociedad Anónima de Representaciones)
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo 267 el día 15 de Septiembre de 1921, a las quince horas, a efecto de considerar lo siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación del inventario, balance y memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1920, presentados por el Directorio y del informe del síndico

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 28 de los Estatutos Sociales, los accionistas que se dispongan concurrir a la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la reunión, ó bien sus acciones, o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito le será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea y expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo.

El inventario memoria y balance están a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos Sociales, los accionistas que se dispongan concurrir a la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la reunión, ó bien sus acciones, o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito le será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a las asamblea y expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo.

Por otra parte advertimos a los señores accionistas que la parte pertinente del artículo 28 de los Estatutos Sociales dispone lo siguiente: Artículo 28: a) Las Asambleas ya sean ordinarias o extraordinarias, se considerarán constituídas y resolverán válidamente siempre que estuvieran representadas la mitad más una de las acciones suscriptas.

Las decisiones se tomarán por mayoría de votos. — J. B. Sullivan, Pte. — Roberto García.

E. 25 agosto Nº 7487 v- 12 septiembre

CLUB SOCIAL
«BUENOS AIRES»
San Juan 2264

Buenos Aires, Agosto 23 de 1921.

Se comunica a los señores socios que el día 2 de Septiembre a las 21 tendrá lugar la Asamblea Ordinaria en 2a convocatoria en su local San Juan 2264. — El Secretario.

E. 24 agosto Nº 7466 v-2 sepbre.

«LA ARGENTINA»
Sociedad Anónima para la Fabricación de Papel.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 14 de Septiembre próximo a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bolívar Nº 393.

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año, Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de tres Directores Titulares, por dos años; de tres Suplentes por igual término, y de un Síndico y su Suplente, para el ejercicio 1921/1922.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Al efecto los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad y obtener las respectivas boletas de entrada, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la asamblea. — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1921. — Tomás E. de Estrada, Presidente.

E 21 agosto Nº 7467 v-10 sepbre.

«LA MARIANITA»
Sociedad Anónima
Cangallo 328 — Buenos Aires.
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de Septiembre próximo a las 15 horas, en su local calle Cangallo 328, para tratar la siguiente,

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1921.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de Presidente, en reemplazo del señor Julio Gravius, que renunció, y de un Director en reemplazo del señor Eduardo Clausz, que también ha renunciado.

4º Elección de Síndico y Suplente.

5º Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos un día antes de la fecha indicada, para la Asamblea.

El Presidente Interino.

E 23 agosto Nº 7439 v-12 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA
«CONDOR CLIFF»

De acuerdo con el Artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Septiembre próximo a las 17 horas, en las Oficinas de la Sociedad calle Roca esquina Sarmiento, para tratar la siguiente,

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance General.

2º Resolver sobre la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección de nuevo Directorio por renuncia, fallecimiento y ausencia de los actuales.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

NOTA: De acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, o el recibo de su depósito en un Banco de la localidad con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea. — Río Gallegos 22 de Julio de 1921. —

El Presidente.

E 23 agosto Nº 7440 v-6 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA DE FOMENTO DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Puerto Deseado, Territorio de Santa Cruz.

Por resolución del Directorio de fecha 13 Agosto ppdo., se convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 10 de Septiembre de 1921 a las 15 horas, en su local de Puerto Deseado, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Disolución anticipada de la Sociedad, en base al inciso 4º del Código de Comercio.

2º Forma de Liquidación.

3º Nombramiento del Liquidador y sus facultades.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos deberán depositar la acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación de la fecha de la Asamblea para concurrir a la misma. — Gino Cappagli, Presidente.

E 23 agosto Nº 7416 v-9 sepbre.

NICOLAS BRUZONE E HIJOS
LIMITADA

Comercial y Ganadera S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local Libertad 145, el día 15 de Septiembre de 1921, a las 18 horas, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades del primer ejercicio.

2º. Elección de un Director titular y otro suplente en reemplazo de los señores, doctor Mario Sáenz y Armando E. Bruzone que terminaron su mandato.

3º. Nombramiento de un síndico titular y otro suplente.

4º Designación de la comisión revisora de cuentas.

Horacio N. Bruzone, secretario.

E 22 agosto Nº 7433 v- 8 septiembre

SOCIEDAD ARGENTINA
de
EDIFICACION

De acuerdo con lo que dispone el art. 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para celebrar asamblea general ordinaria, el día Sábado diez de Septiembre próximo, a las 15, en el local de la sociedad, calle Victoria 900 con la siguiente,

Orden del Día.

1º Aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de «Ganancias y Pérdidas», e informe del Síndico, correspondiente al 13º ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Reparto de utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares, por tres años; tres Directores suplentes, por un año; un Síndico y un Síndico suplente, también por un año.

4º Designación de dos accionistas presentes, para que en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben el acta de la asamblea.

NOTA: Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación cuando menos, a la fecha designada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados, que servirá de entrada (Art. 30 de los estatutos). — Buenos Aires, Agosto 19 de 1921. — Elp Directorio.

E 20 agosto Nº 7409 v-10 sepbre.

SECURITAS

Compañía Argentina de Seguros

Segunda convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con los Artículos 34 y 35 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en el local social Florida Nº 521, primer piso, el día 1º de Septiembre de 1921 a las diez horas a objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 2º Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1921 y la proyectada distribución de utilidades

2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Francisco Fressone y Jacinto Fernández que renunciaron y de Síndico titular y Síndico Suplente.

3º Nombramiento de Agente General y aprobación del respectivo contrato.

4º Consideración y aprobación de los actos y gestiones del Directorio desde la última Asamblea General hasta la fecha.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario que justifique su propiedad y que de acuerdo con el Art. 42 de los Estatutos podrán hacerse representar por medio de carta-poder dirigida a su Presidente. — El Directorio

E- 20 agosto Nº 7410 v- 1º septiembre

PLATENSE FILM

Sociedad Anónima

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local calle Venezuela Nº 1759 el día 21 de Septiembre de 1921, a las 14 horas, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación del Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio del corriente año.

2º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

3º Elección de dos Directores titulares, dos suplentes y Síndico titular y Síndico suplente.

Los señores Accionistas para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local arriba expresado antes del día y hora señalados.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1921

El Gerente.

E-19 agosto Nº 7401 v-6 septiembre

PLATENSE FILM

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria del día 21 de Septiembre de 1921

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local calle Venezuela Nº 1759 el día 21 de Septiembre de 1921, a las 14 horas y 30 minutos, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Liquidación de la Sociedad.

2º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1921

El Gerente

E-19 agosto Nº 7402 v-6 septiembre

COMPAÑIA MARCONI DE TELEGRAFIA SIN HILOS DEL RIO DE LA PLATA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Septiembre a las 16 horas (4 p. m.) en la calle Lavalle 514, para tratar la siguiente,

Orden del Día

1º Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1920.

2º Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio terminado el 31 Mayo 1921.

3º Elección de Directores.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.

NOTA: Los accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia, Lavalle 544, hasta tres días antes de la Asamblea, recibiendo en cambio de ellas, un recibo y un certificado que servirá de entrada a la Asamblea, en el cual constará el número de votos que les corresponde, de acuerdo con lo que determina el Artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto de 1921.
El Presidente.
E 19 agosto Nº 7400 v-6 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA de IRRIGACION de RIO COLORADO

Asamblea General Ordinaria del 8 de Septiembre de 1921

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 8 de Septiembre de 1921, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, en Río Colorado para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al segundo ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1921.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Nombramiento de un Síndico Titular y Suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas que deseen asistir a la Asamblea, o hacerse representar en ella, deberán ajustarse a los artículos 30 y 33, título VI, de los Estatutos. — J. Burnichon, Presidente.
E 18 agosto Nº 7374 v-5 sepbre.

ELOWSON Y WESTER Ltda.
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Septiembre de 1921, a las 15 horas, en el local social, Balcarce 278, de esta Capital Federal, para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como del informe del Síndico.
2º. Distribución de utilidades.
3º. Fijar la remuneración del Síndico Titular para el Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1921.
4º. Elección de Síndicos Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con dos días de anticipación en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará recibo en forma. — Buenos Aires, 16 de Agosto de 1921.
El Presidente.
E 18 agosto Nº 7375 v- 7 septiembre

Corporación Minera de Famatina

Convocatoria.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se verificará el 6 de Septiembre de 1921, a las 16 horas, en las oficinas de la Corporación, edificio de la Bolsa de Comercio, escritorio 450, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Modificación del artículo 26 de los Estatutos.

NOTA: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, deberán depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días, de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea — Buenos Aires, Agosto 16 de 1921. — El Directorio.
E- 17 agosto Nº 7369 v- 3 septiembre

ESTANCIAS HUGHES
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos, se convoca a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Septiembre, a las 14 horas, en el local social, Avenida de Mayo 651, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1921.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores titulares, en reemplazo del señor Felipe G. Hughes, (fallecido), y de los señores J. F. Macadam y C. G. Hughes, salientes, elección de dos Directores suplentes; eleccion de Síndico titular y suplente.
4º Elección de presidente.
5º Fijación de la remuneración del Síndico.
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1921. — El Secretario.
E 17 agosto Nº 731 v-3 sepbre.

COMPAÑIA RURAL Y MERCANTIL NUEVA LUBECKA SOCIEDAD ANONIMA

(Antes: Estancia Nueva Lubecka, Sociedad Anónima.

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el Martes 6 de Septiembre de 1921 a las once horas, en el local de la Sociedad, calle Balcarce número 474, con la siguiente:

Orden del Día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al cuarto ejercicio 1920. 1921.
2º Elección de cuatro Directores titulares.
3º Elección de dos Directores suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con dos días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1921.
El Directorio.
E 17 agosto Nº 7353 v-6 sepbre.

«LA METALINA»
Sociedad Anónima
En liquidación.

Convocatoria

La Comisión liquidadora convoca a los señores accionistas, a la asamblea general extraordinaria, que se efectuará el día Sábado 3 de Septiembre del corriente año, a las 17 horas, en el local, escritorio 311, de la calle San Martín 233, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Aprobación de la liquidación de la Sociedad.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, para tener representación en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la calle San Martín 233, escritorio 311, hasta tres días del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1921. — La Comisión Liquidadora.
E 16 agosto Nº 7350 v-2 sepbre.

LA COLONIZADORA DEL SUR
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de esta Sociedad, Maipú 416 el día 2 de Septiembre, a las 16 horas; para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio, al 31 de Julio del corriente año.
2º Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de: doctor José Miguel Madariaga, Jorge González Larrosa, y doctor Julio V. Uriburu. Dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Orfelio Yguain, y Justo González Litardo. — Elección de Síndico Titular y Suplente, en reemplazo de los señores doctor Donato González Litardo y Angel Caride.
3º Dar cuenta de acuerdo con la Asamblea Extraordinaria del 18 de Enero del corriente año, de los resultados de las gestiones de la anulación de la compra del campo Uriburu.
4º Designación de dos accionistas para la firma del acta.

NOTA: Los señores accionistas deberán depositar hasta tres días antes de la Asamblea sus acciones en la Secretaría.
El Directorio.
E 16 agosto Nº 7351 v-2 sepbre.

BANCO DE ESPAÑA Y AMERICA
Sociedad Anónima de Crédito
336 Cangallo 336
Buenos Aires.

El Directorio de acuerdo con lo que prescribe el artículo 31 de los Estatutos de esta Sociedad, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 3 de septiembre próximo, a las 15, en su local, Cangallo 336, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al noveno ejercicio social terminado en 30 de Junio del año en curso e informe del Síndico.
2º Resolución sobre la marcha futura de la Sociedad.

3º Elección de cuatro Directores titulares por dos años, dos Directores titulares por un año, dos Directores suplentes por dos años, un Director suplente por un año, y un Síndico titular y dos suplentes por un año.
4º Designación de tres señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea o hacerse representar en ella deberán presentar en las Oficinas del Banco sus acciones o certificados nominativos, con tres días, por lo menos de anticipación al fijado para la celebración de dicho acto, sin cuyo requisito no se les expedirá la boleta de admisión.

Buenos Aires, 11 agosto de 1921
Antonio Parada, Director secretario
E-11 agosto Nº 7286 v-2. septiembre

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA
Reconquista 157
Asamblea General Ordinaria del 2 de Septiembre de 1921

El Consejo de Administración avisa a los señores accionistas, que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones, para que pueda verificarse el 6 de Agosto de 1921, la Asamblea General Ordinaria de accionistas del Banco Francés del Río de la Plata, ésta queda postergada para el 2 de Septiembre de 1921 a las 16 horas, y se efectuará en el local del Banco, calle Reconquista 157, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balances, correspondientes al 45º Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1921.
2º Lectura del Dictamen del Síndico.
3º Dividendo a distribuir.
4º Nombramiento de tres administradores por tres años.
5º Nombramiento de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el art. 23 de los Estatutos, en Buenos Aires o en sus Sucursales, hasta el día 29 de Agosto inclusive.
El Gerente.
E 3 agosto Nº 7125 v-2 sepbre.

BALANCES
De Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral ó mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado á publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicado.—Exp. I, 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes: sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de abril corriente, expediente 1347/19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones: caja y bancos, cuentas corrientes impersonales, cuentas varias u otras análogas, es decir aquellas que comprenden más de un concepto.

La cuenta de ganancias y pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

01301

SOCIEDAD ANONIMA CLUB MAR DEL PLATA

Domicilio: Florida 523

Estatutos reformados y aprobados por decreto del P. E. N. de fecha 7 de Diciembre de 1912

Capital autorizado .... $ 3.000.000 —
» subscripto .... » 2.122.000 —
» realizado .... » 2.120.850 —

Balance General al 31 de Mayo de 1921

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea del 6 de Julio de 1921

ACTIVO		$
Terreno en Mar del Plata..		107038 49
Edificio Club Social Mar del Plata...		1825302 20
„ en „ „ „ empleados		217077 85
Mobiliario Club Social Mar del Plata.....		123170 14
„ Casa de Administración Cap. Fed.		9811 27
Lencería ...		1 —
Batería de cocina....		1 —
Vajilla de plata.		1 —
Porcelana y cristalería....		1 —
Biblioteca.		1 —
Imprenta y útiles...		1 —
Acciones 2ª Emisión		4000 —
„ 3ª „		874000 —
Accionistas 3ª Emisión		1450
Comisión Rambla Mar del Plata.....		80000 —
Arrendamientos por cobrar.		250000 —
Propiedad Parque Camet.:		
Valor de la tierra donada al Club Mar del Plata por la Sucesión Camet...		150000 —
Existencia:		
Banco de la Prov. de Bs. As......	$ 35442 19	
„ „ „ „ „ „ Suc. M. del P.	„ 3246 62	
„ Español del Río de la Plata....	„ 167 41	
„ „ „ „ „ „ „ Suc. M. del P. ...	„ 1537 95	
„ de la Nación Argentina	„ 9817 73	
„ Hipotecario Nacional	„ 96325 —	
Caja .	„ 10 12	146017 02
		3787652 47

PASIVO	$
Capital	3000000 —
Fondo de reserva ..	160311 75
„ afectado al Art. 3º de los Estatutos	477820 72
Donación Camet,	
Terreno donado al Club Mar del Plata por la Sucesión Camet..	150000 —
	3787652 47

César González Segura, presidente.—Tomás Otaegui, tesorero.—Alberto Gelly, contador. — Gaspar Cornille, síndico

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

DEBE	$	$
Saldo deudor, según balance de comprobación al 31 de Mayo de 1921 de las siguientes cuentas:		
Casa de Administración, capital federal.	8383 31	
Impuestos y contribuciones.....	10174 10	
Parque Camet: gastos	58356 87	
Gastos generales.	13529 02	
Sueldos	26483 33	
Subvenciones	112987 60	227311 23
Castigo — Sobre las sumas que arroja el balance de comprobación al 31 de Mayo de 1921, de las siguientes cuentas:		
Terreno en Mar del Plata;		
2 % s/pesos 109,222 95...	2184 46	
Edificio Club Social Mar del Plata;		
2 % s/pesos 1.862,673 25..	37254 06	
Edificio en Mar del Plata, empleados;		
2 % s/pesos 221, 507 59	4430 15	
Mobiliario del Club Social M. del Plata ;		
5 % s/pesos 129,652 73...	6482 64	
Mobiliario Casa de Administración;		
20 % s/pesos 12 301 59....	2460 32	
Lencería s/pesos 1.903 27......	4902 27	
Batería de cocina pesos 5.065 26.	5064 26	
Vajilla de plata pesos 5.123 11	5122 11	
Porcelana y cristalería pesos 11.762 56...........	11761 74	
Biblioteca s/pesos 1.424 28 ..	1423 28	
Imprenta y útiles pesos 1.560 14	1559 14	82641 22
		309955 45
Saldo que se transfiere a las sigtes. cuentas:		
Fondo de reserva 10% s/pesos 44. 087 01	4408 70	
Fondo afectado al Art. 3º Estatutos	39678 31	44087 01
		354042 46

HABER	$	$
Saldo acreedor, según balance de comprobación al 31 de Mayo de 1921 de las siguientes cuentas:		
Club Social Mar del Plata:		
Productos	601597 60	
Gastos ..	276671 86	324925 74
Intereses — De las cédulas hipotecarias y de los depósitos en los Bancos..		5863 72
Premio — 75 % s/las acciones de la 3ª Emisión subscriptas en el año del ejercicio.....		23250 —
		354042 46

César Gonzáles Segura, presidente.—Tomás Otaegui, tesorero.— Alberto Gelly contador.—Gaspar Cornille, síndico

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

n 1 set. x 7558 v-1 set.

01679

Ledesma Sugar Estates and Company, Ltd

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Sarmiento 459 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Gobierno Nacional de fecha 19 de Mayo de 1914

Capital autorizado.. $ c/l. 20.000.000 —
» subscripto.. » » 11.000.000 —
» realizado... » » 11.000.000 —

Balance General al 31 de Marzo de 1921

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 12 de Julio de 1921

ACTIVO	$ c/l
Acciones a emitir	9000000 —
Fincas y establecimientos Ledesma....	34860169 92
Cultivos de caña y gastos zafra 1921....	1429838 95
Negociación Establecimiento Ledesma (Good Will) .	951061 06
Caja y Bancos varios	174069 95
Deudores varios y cuentas corrientes	6067366 95
Existencias de productos, mercaderías, materiales, etc.	3370579 17
Empréstito Provincia Jujuy y títulos....	73813 21
Cuentas pendientes ejercicio 1920/21.	64028 60
Transferencia finca Ledesma.	54529 —
	56045453 21

PASIVO	$ c/l
Capital autorizado.........	20000000 —
Fondo de previsión.	837073 53
» » reserva	633238 95
Banco Francés del Río de la Plata....	2000000 —
Cuentas corrientes.........	857797 76
Letras a pagar	2982057 18
Bancos varios..	1149831 10
Amortizaciones varias	228807 —
Fondo de amortizaciones ..	1407028 32
» » previsión especial	1489318 18
» » mejoras	1193337 62
Reserva para bienes raíces	3249546 50
» » inmuebles varios......	4658197 37
» » canales, vías y obras, etc.	397665 80
Ganancias y Pérdidas 1916/7.	2812300 —
» » » 1917/8	3780000 —
» » » 1918/9	5996028 79
» » » 1919/20	1785182 90
» » » 1920/21........	2901809 21
	56045453 21

Carlos Delcasse, vicepresidente.—A. Maeder, contador.—Eug. Spont, síndico

Ganancias y Pérdidas al 31-3-21

DEBE	$ c/l
Marzo 31 de 1921:	
A Banco Francés del Río de la Plata, cta. intereses	270000 —
„ Gastos de Administración....	180000 —
„ » judiciales	33017 25
„ Bienes raíces	182900 —
„ Cuentas corrientes...	21866 44
„ Explotaciones varias..	186204 83
„ Bonificaciones y remuneraciones...	25000 —
„ Saldo de Ganancias y Pérdidas....	2901809 21
	3800797 73

HABER	$ c/l
Septiembre 11 de 1920:	
Por Saldo a cuenta nueva	23503 43
Marzo 31 de 1921:	
Por Ventas de azúcar y alcohol	3136793 22
» Cambios e intereses y descuentos....	161435 86
Sección almacenes	123126 18
Explotaciones varias. .	46639 04
	3900797 73

Carlos Delcasse, vicepresidente.—A. Maeder, contador.—Eug. Spont, síndico

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Diego González, Jefe.**

n 1 set. x 7567 v-1 set.

01464

Sociedad Hipotecaria Holandesa del Rio de la Plata

Casa Matriz: Holland — La Plata Hypotheekbank, Amsterdam

AVENIDA DE MAYO 621

Reconocida por el Superior Gobierno el 5 de Agosto de 1905

Con capital subscripto de .... fl. 4.000.000 —

Balance Anual de la Sucursal, al 30 de Junio de 1921

DEBE	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos	9890 99	3122212 72
Préstamos	6529612 71	
Deudores varios		1092 10
Propiedades		109264 62
Gastos generales	44365 —	
Conversión	1427845 27	
	8011713 97	3532599 44
HABER		
Casa Matriz	8011713 97	
Acreedores varios		287496 56
Conversión		3245102 88
	8011713 97	3532599 44

S. E. ú O.

Buenos Aires, 30 Junio de 1921

Certificamos que somos de nacionalidad extranjera

W. Th van Konynenburg. — Guillermo J Broens

Buenos Aires, 10 de Agosto de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, **Jefe**.

E 1 set. N 7564 v-1 set.

01405

"La Atlántica"

Sociedad de Seguros contra Incendio, Marítimos y Fluviales

Dirección General—Sarmiento 299

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 1º de Febrero de 1919

Capital autorizado .... $ c/l 5.000.000 —

» subscripto y realizado......... » » 1.000.000 —

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1921 (2º. Trimestre)

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Accionistas	—	—
Caja	—	17280 48
Bancos	36284 01	525429 39
Propiedades inmuebles	—	—
Títulos de renta y valores diversos	316568 —	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	—
Obligaciones a cobrar	11008 90	2026 16
Mobiliario y material	—	2370 50
Diversos deudores	137063 08	100334 —
Gastos de organización a amortizar	—	—
» « explotación	195609 93	167901 06
Siniestros	—	43780 61
Cuentas de Orden:		
Depósito de títulos	—	90000 —
Garantía en poder de Compañías reaseguradoras	8361 54	—
Conversión	—	820769 16
	705895 46	1819981 36
PASIVO		
Capital subscripto	—	1000000 —
Reservas	—	337643 37
Siniestros pendientes	—	35000 —
Diversos acreedores	105196 74	18215 05
Cuentas de Orden:		
Valores depositados	—	90000 —
Garantía de Compañías reaseguradoras	17415 11	—
Cuenta de explotación	200145 18	339122 93
Conversión	383138 48	—
	705895 46	1819981 36

Buenos Aires, 29 de Junio de 1921.

A. A. Dodero, vicepresidente. — V. Levi, director-general. — Aníbal Levi, síndico suplente

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 1 set. N 7565 v-3 set.

01413

LA EQUITATIVA DEL PLATA

Sociedad Anónima de Seguros sobre la Vida

Maipú 187

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 26 de Febrero de 1897

Capital por emitir.............................. $ 779.000 — m/n

» subscripto .... » 221.000 — »

» autorizado.............................. » 1.000.000 — »

» realizado .... » 117.259 — »

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1921

(Segundo Trimestre)

DEBE	$ o/s	$ m/n
Accionistas		103750 —
Caja y Bancos		81541 87
Propiedades inmuebles		1162392 62
Títulos de renta y valores diversos	5263 12	646134 55
Préstamos hipotecarios y sobre valores		89000 —
» sobre pólizas vida	21888 35	708711 41
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material		27105 44
Diversos deudores	411 62	261512 20
Comisiones descontadas		25957 93
Gastos de organización a amortizar		104582 25
Gastos de explotación		131296 57
Siniestros		82637 95
Cuentas de orden		27500 —
Conversión de moneda		48353 17
	27563 09	3561405 97
HABER		
Capital suscrito		221000 —
Reservas		2614033 14
Beneficios asegurados vida		289684 55
Siniestros pendientes		10000 —
Diversos acreedores		54612 09
Cuentas de orden		27500 —
Cuenta de explotación	6287 80	344535 19
Conversión de moneda	21275 29	
	27563 09	3561405 97

Buenos Aires, 30 de Junio de 1921
Por «La Equitativa del Plata»

Samuel Hale Pearson, presidente.—M. Piñeiro Sorondo, secretario—
Luis O. Ponce, contador.—Vo. Bo: E. Goinwood, síndico suplente

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Diego González, Jefe.**

E 1 set. N 7561 v-3 set.

01414

"LA ASEGURADORA GANADERA"

Florida 126—Buenos Aires

Compañía de Seguros Generales de Ganado

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decreto de fecha 1º Febrero de 1919,

Capital autorizado... $ m/n 1.000.000 —

» subscripto... » » 200.000 —

» realizado.... » » 200.000 —

Balance Trimestral correspondiente al 30 de junio de 1921

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	—
Caja y Bancos	210266 49
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores diversos	—
Préstamos hipotecarios	—
Obligaciones a cobrar	8005 90
Mobiliario y material	20292 44
Diversos deudores	20396 13
Gastos de organización a amortizar	24296 23
Gastos de explotación	16577 11
Siniestros	19141 —
Cuentas de orden	28099 01
	346814 31

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto y realizado	200000 —
Reservas	71375 17
Siniestros pendientes	1097 80
Diversos acreedores	57712 79
Cuentas de orden	9490 57
Cuentas de explotación	7137 98
	346814 31

Carlos S. Vitón, presidente.—Samuel Te rero, tesorero.—A. Sánchez Borja, gerente, - Julio C. Diehl, síndico.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia Diego González Jefe.

E 31 agosto N. 7537 v 2 set.

01206

Sociedad Anónima "La Unión Argentina Lda."

Herrera 1312

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 15 de Junio de 1899

Capital autorizado	$	800.000 —	m/l
» subscripto	»	573.300 —	»
» realizado	»	567.300 —	»

Balance mensual de Saldos al 31 de Mayo de 1921

(Ejercicio vigésimo quinto)

ACTIVO	$
Caja y Bancos:	
Efectivo disponible	475676 78
Acciones Sociedad Anónima "Bilz":	
Subscriptas e integradas	5360 —
Fábrica Central y Anexos:	
Sus valores en esta fecha	452211 72
Sucursales:	
Sus valores en esta fecha	85380 98
Máquinas en Usufructo:	
Valor de las de en poder de socios	2308 57
Instalaciones de Caseina:	
Sus valores en esta fecha	10200 —
Manteca, otras Mercaderías, Prov. Exportación, etc.:	
Saldos de estas cuentas	129285 26
Varios Deudores:	
En cuentas corrientes, por manteca, caseina, máquinas, etc.	49221 41
Utiles y Envases:	
Saldo de esta cuenta	15158 09
Gastos Generales:	
Saldo de esta cuenta	189025 79
	1423209 50

PASIVO				$
Capital:				
El autorizado			$ 800.000 —	
Acciones ordinarias		$ 500.000 —		
A subscribir		» 130.700 —	» 369.300 —	
Acciones preferidas		$ 300.000 —		
A subscribir	$ 96.000 —			
Cuotas a cobrar	» 6.000 —	» 102.000 —	» 198.000 —	
Capital realizado				567300 —
Obligaciones de Capital de 7 % Fijo:				
Importe de las emitidas				370000 —
Intereses de Obligaciones de Capital de 7 % de Interés Fijo:				
Los pendientes de pago				472 50
Certificados:				
Valor de los emitidos				3192 10
Fondos de Reserva y Previsión:				
De los ejercicios anteriores				70758 21
Dividendos:				
Pendientes de pago				12100 —
Varios Acreedores:				
Por entrega de crema, leche y otros				179122 15
Consignaciones:				
Costo de las pendientes de realizar			$ 495792 17	
Girado a cuenta			» 520712 37	31920 20
Elaboración, Caseína, Comisiones, etc.:				
Saldos de estas cuentas				185574 01
				1423209 50

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1921

La Unión Argentina (Lda.) Sociedad Anónima

Enrique S. Pérez, presidente. — A. Gandolfo Herrera, gerente interino. — Vº. Bº: H. H. Leng, síndico.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez.* Jefe.

E 1 set. N 7569 v-1 set.

01316

"La Paternal"

SOCIEDAD ANÓNIMA LIMITADA (EN LIQUIDACION)

Domiciliada: Moreno Nº 1350

Balance mensual de Saldos al 30 de junio de 1921

ACTIVO	$ m/n
Alquileres a Cobrar	1995 —
Muebles y Utiles	2823 51
Banco Comercial Italiano	11168 87
Caja	1180 01
Garantía Alquileres	1050 —
Seguros	299 08
Bienes Raíces	605596 74
Deudores en Gestión	11286 75
» por Bienes con promesa de Venta	3870 —
Cuentas Corrientes	29385 45
Títulos en Depósito	29545 10
Deudores Varios	175 25
	699275 76

PASIVO	$ m/n
Capital Social	593675 98
Acreedores con Garantía	39000 —
Amortización Propiedades con Promesa de Venta	7000 —
Cauciones	2385 —
Fondo Reembolso	5000 —
Reserva Especial	3370 —
» Provisoria	18177 88
Títulos en Garantía	29545 10
Adoquinados	821 80
	699275 76

Emilio Castellanos, presidente. — C. Ticozzi, gerente.— Enrique C. Carbone. contador.— E. Durán, síndico.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 1 set. N 7554 v-1 set.

01163

"LA PATERNAL"

SOCIEDAD ANÓNIMA (EN LIQUIDACIÓN)

Domiciliada calle Moreno 1350

Balance Mensual de saldos
Al 31 de Mayo de 1921

ACTIVO	$ m/n
Muebles y útiles	2823 51
Alquileres a cobrar	1995 —
Banco Comercial Italiano	12168 87
Caja	975 18
Garantía alquileres	1050 —
Seguros	398 08
Bienes raíces	605596 74
Deudores en gestión	11286 75
por bienes con promesa de venta	3930 —
Cuentas corrientes	23290 7
Títulos en depósito	29515 10
Gastos generales	10235 17
Conservación propiedades	1670 40
Intereses	1672 —
Impuestos municipales	526 20
Gastos judiciales	120 —
Comisiones	196 13
Deudores varios	175 25
	718510 11

PASIVO	$ m/n
Capital social	593675 98
Acreedores con garantía	39000 —
Amortización propiedades con promesa de venta	7000 —
Cauciones	2375 —
Fondo reembolsos	5000 —
Reserva especial	3370 —
» provisoria	24508 23
Títulos en garantía	29545 10
Adoquinados	821 80
Alquileres	8214 —
	718510 11

Emilio Castellanos, el presidente. — W. Cossi, gerente — Enrique C. Carbone, contador. — C. Durán, síndico.

Buenos Aires 19 de Julio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.

Luis M. Fernández 2º jefe.

E 1 set. N 7553 v-1 set.

01127

Sociedad Argentina Termas Rosario de la Frontera

Para la explotación de Aguas Minerales y sus Derivados

Esmeralda 449

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 5 de Julio de 1918

Capital Autorizado	$	o/s	1.000.000
» Emitido	»	»	500.000
» Subscripto	»	»	446.350
» Realizado	»	»	411.350

Balance mensual al 30 de Abril de 1921

ACTIVO		$ o/s	$ c/l
Debentures de la Sociedad		322000 —	
Acciones a subscribir		53650 —	
Establecimiento Termal		1170000 —	
Caja y Bancos			24649 22
Deudores varios			18749 55
Cuentas varias			125682 46
Muebles, útiles, e inversiones nuevas	534761 15		
A deducir:			
Fondo de Amortización	126370 77		408390 38
Conversión		57152 89	
Ganancias y Pérdidas		161798 43	
		1764901 32	577471 61
Contrapartidas:			
Accionistas morosos		35000 —	
Acciones recibidas en custodia		5000 —	
» a canjear		48300 —	
» del Directorio en depósito		15000 —	
Depositarios de Títulos		156950 —	
Depositarios de Títulos en garantía		200000 —	
		2225151 32	577471 61

PASIVO		$ o/s	$ c/l
Capital:			
Capital autorizado	1000000 —		
A deducir:			
Capital a emitir	500000 —	500000 —	
Debentures al 6 %		1000000 —	
Intereses a pagar s/Debentures		101700 —	
Fondo de reserva		481 32	
Reserva sobre intereses renunciados (Asunto sub-júdice) servicios durante 4 años (1915/1918)		162720 —	
Conversión			130574 76
Acreedores varios			325318 53
Bancos			86869 07
Ventas Aguas			34709 25
		1764901 32	577471 61
Contrapartidas:			
Fondo de reserva contra Accionistas morosos		35000 —	
Depositantes de acciones en custodia		5000 —	
Tenedores de certificados provisorios		48300 —	
Depósito del Directorio		15000 —	
Títulos dados en custodia		156950 —	
» » » garantía		200000 —	
		2225151 32	577471 61

H. Henrichson, presidente. — Néstor Chiama, síndico.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E 1 set. N 7562 v-1 set.

01370

LA ESTRELLA

Compañía Argentina de Seguros contra Incendios, Fluviales y Marítimos
DIRECCION GENERAL: SAN MARTIN 473/75
Autorizada por Superior Decreto de fecha 23 de Febrero de 1891
Capital autorizado .... $ 2.000.000 —
» subscripto .... » 2.000.000 —
» realizado .... » 2.000.000 —

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1921 (2° trimestre)

ACTIVO	$ c/l
Accionistas	—
Caja y Bancos:	
Su importe	76085 30
Propiedades inmuebles:	
Su importe	2129481 12
Titulos de rente y valores diversos:	
Su importe	1172090 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
» sobre pólizas vida	—
Obligaciones a cobrar:	
Su importe	22103 18
Mobiliario y material:	
Su importe	10404 73
Diversos deudores:	
Su importe	281050 44
Comisiones descontadas sección vida	—
Gastos de organización a amortizar	—
Gastos de explotación:	
Su importe	457287 62
Siniestros:	
Su importe	161693 79
Cuentas de Orden (Depósito de titulos):	
Su importe	95000 —
	4408046 18

PASIVO	
Capital subscripto	
Su importe	2000000 —
Reservas:	
Su importe	1217317 15
Beneficios asegurados vida	—
Siniestros pendientes:	
Su importe	60000 —
Diversos acreedores:	
Su importe	301544 44
Cuentas de orden (Valores depositados):	
Su importe	95000 —
Cuentas de explotación:	
Su importe	734184 59
	4408046 18

Buenos Aires, 30 de Junio de 1921

Emilio Devoto, presidente del consejo. — Juan F. Galup. director general.— E. R. Patiño síndico.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia *Diego González* Jefe.

E 29 agosto N. 7519 v 1º sept.

01390

Campañía Argentina de Electricidad

Sociedad Anónima

Balcarce 184 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno el 3 de Septiembre de 1909

Capital autorizado .... $ o/s 400000 —
» subscripto y realizado .... » » 388600 —

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1921

ACTIVO		$ c/s	$ m/n
Acciones		11400 —	
Acciones del Directorio		8750 —	
Concesiones, sub-usinas y redes			1975632 38
Medidores (colocados)			170191 74
Construcciones			48216 71
Muebles, útiles, maquinarias y herramientas			13262 75
Mercaderías y materiales			91345 68
Caja y Bancos			26188 29
Deudores:			
Municipalidades	$ m/n 262258 90		
Varios	» » 146762 12		409021 02
Letras a cobrar			57 —
Intereses y descuentos			55478 34
Gastos de explotación y generales			416774 61
Conversión		388600 —	
		408750 —	3206168 52

PASIVO	$ c/s	$ m/n
Capital	400000 —	
Directorio, acciones depositadas	8750 —	
Fondo de reserva		4943 23
Dividendos (aún no retirados)		705 44
Acreedores		1742149 02
Productos de explotación		575189 —
Conversión		883181 83
	408750 —	3206168 52

Buenos Aires, 30 de Junio de 1921

Samuel Hale Pearson, presidente.— E. García Mérou, secretario.—Arturo Dunzelmann, síndico

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia *Diego González*, Jefe.

E 29 agosto No. 7512 v 1 sep.

01375

"MERCANTIL PODESTÁ Lda."

Sociedad Anónima

SARMIENTO 1122

Autorizada por el P. E. con fecha 19 de Noviembre de 1917
Capital autorizado .... $ m/l 5000000 —
» emitido, subscripto y realizado .. » » 2500000 —

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1921

DEBE	$ m/n
Ganancias y Pérdidas	2500 —
Acciones en depósito	125000 —
Muebles y útiles	4272 —
Prendas	165250 —
Frutos Comodoro Rivadavia	274044 05
Títulos y Acciones	2000 —
F. C. del Estado	4302 95
Frutos San Antonio	1038340 66
Caja y Bancos	8965 49
Letras a cobrar	181389 28
Lienzos	1439 86
Vapor "Río Negro"	191474 51
Fletes	34283 16
Peones y Balanza	10707 13
Seguros	1918 66
Varios compradores	51408 49
Barraca	247345 75
Intereses y descuentos	100954 04
Gastos generales	17485 61
Casa Matriz	2321087 45
Deudores en cta. corriente	381367 35
	5168534 01

HABER	$ m/n
Capital	2500000 —
Acciones del Directorio	125000 —
Fondo de previsión	426701 60
» de reserva	52078 84
Reserva nuevo ejercicio	150868 58
Lanas en litigio	60299 84
Créditos en cta. cte	49444 92
Letras a pagar	370000 —
Frutos en consignación	67868 31
Comisiones	12744 92
Acreedores varios	26971 54
Podestá y Cía	1330063 46
	4516853 01

Antonio Podestá, presidente — Carlos M. Cáneo, gerente. — Miguel Bastida, contador. — Antonio D. Podestá, síndico.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 29 agosto N. 7514-v 1 sept.

01387

Galicia y Río de la Plata

(Compañía Argentina de Seguros contra Incendios)
Buenos Aires: Cangallo 501

Autorizada en fecha 30 de Mayo de 1910

Capital autorizado: $ c/l 1.000.000 —
» subscripto: » » 1.000.000 —
» realizado: » » 500.000 —

Balance trimestral al 30 de Junio de 1921. — 4o. Trimestre

ACTIVO	$ c/l.
Accionistas	500000 —
Caja y Bancos	185193 59
Propiedades inmuebles	515958 43
Títulos de renta y valores diversos	22160 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	370100 —
Mobiliario y material	2982 50
Diversos deudores	100697 50
Gastos de explotación	361958 19
Siniestros	93938 97
Cuentas de orden	47500 —
	2233794 18

PASIVO	$ c/l
Capital subscripto	1000000 —
Reservas	515013 82
Siniestros pendientes	12886 72
Diversos acreedores	33358 98
Cuentas de orden	47500 —
Cuenta explotación (premios intereses, etc.)	595004 66
	2233794 18

Antonio Casanegra, presidente.— Adolfo Calzetta, gerente.—Luis D. Calvinho, contador. — Ramón Arteta, síndico.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 31 agosto N. 7545 v 2 set.

01292

BANCO DE ITALIA Y RÍO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA
Bmé. Mitre 434-448 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del 10 de Mayo de 1902

Balance Semestral de la Casa Matriz y Sucursales

Al 30 de Junio de 1921

ACTIVO	Curso legal	Oro sellado
ACCIONES:		
A emitirse		10000000 —
CAJA:		
Efectivo .... $ m/n 15011300 64 $ o/s 723379 60		
Bancos y Clearing » » 32858141 85 » » 712843 95	47869442 49	1436223 55
Corresponsales de Ultramar		279872 41
Descuentos y adelantos en Cuentas Corrientes, Cuentas Especiales, Caucionadas, etc.	168254338 18	209029 37
Cuentas diversas	39577200 58	1578497 44
Conversión		9024423 05
Títulos depositados	67614537 90	46065407 20
Documentos depositados	19382834 49	1671792 40
Mercaderías en garantía	593156 33	
	343391509 97	70265245 42

PASIVO	Curso legal	Oro sellado
CAPITAL AUTORIZADO:		
Realizado .... $ o/s 10000000 —		
Acciones a emitirse .... » » 10000000 —		20000000 —
Fondo de reserva		1169878 29
Depósitos:		
A la vista .... $ m/n 76239379 56 $ o/s 58024 22		
A plazo en general y Caja de Ahorros » » 106320270 09 » » 799482 17	182559649 65	857506 39
Cuentas diversas	52731276 57	500661 14
Conversión	20510055 03	
Depositantes de títulos en custodia y en garantía	67614537 90	46065407 20
» de documentos en custodia y en garantía	19382834 49	1671792 40
» de mercaderías en garantía	593156 33	
	343391509 97	70265245 42

Santiago Pirasco, presidente. — Antonio Alemanni, gerente. — Armando Ghirlanda, contador — Angel Ambrosetti, síndico

Buenos Aires 21 de Julio de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Diego González, Jefe.**

E. 29 agosto Nº 7499 v 1 sept.

01778/920

Mar del Plata Jockey Club

Sociedad Anónima.

Esmeralda 419 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, por decreto de fecha 2 de Agosto de 1907.

Capital autorizado e integrado 400.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1920

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Agosto de 1920.

ACTIVO		$ m/n
Propiedades		244744 58
Construcciones		335185 57
Banco Español del Río de la Plata		282 40
Rescate de Certificados de fundador		21000 —
Deudores por terrenos vendidos:		
En 48 mensualidades	$ 16.516.27	
En 80 mensualidades	294.319.—	310835 27
Depósito judicial		1900 —
Contrapartidas:		
Obligaciones a cobrar	1539 —	
Acciones depositadas	» 45000 —	46539 —
		960456 82

PASIVO	$ m/n.
Capital	400000 —
Fondo de reserva legal	11128 48
Beneficios del Directorio	6153 85
Varios acreedores	9989 41
Cuenta en suspenso	2110 —
Ganancias diferidas	1375 —
Ganancias y pérdidas	482861 08
Contrapartidas:	
Depositantes pagarés en garantía ... $ 1539 —	
Depósito del Directorio ... 45000 —	46539 —
	960456 82

Cuenta de Ganancias y Pérdidas
al 30 de Junio de 1920

DEBE	$ m/n
Sueldos de Administración Buenos Aires y Mar del Plata, gastos generales, contribuciones e impuestos, comisiones, s/cobranzas	7971 28
Intereses y descuentos	666 42
Saldo que pasa al estado general	482861 08
	491 98 78

HABER	$ m/n
Saldo del ejercicio anterior	490536 28
Alquileres	932 50
	491498 78

César González Segura, presidente. — H. Henrichson, administrador-gerente.

Señores Accionistas:

He revisado el precedente balance y hallándolo de conformidad con los libros y comprobantes de contabilidad os aconsejo su aprobación, pero haciendo presente que por el posible quebranto de la partida del activo el rubro "Deudores por terrenos vendidos" convendría establecer un fondo de reserva especial.

R. W. Roberts, síndico titular
Buenos Aires 13 de Junio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance revisto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 1 set. N 7563 v-1 set.

01047

Banco Garantizador Argentino

SOCIEDAD ANONIMA

Oficinas: Florida 391

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 30 de Diciembre de 1920

Capital subscripto .... $ m/n 492.800 —
» realizado .... » » 267.150 —

Balance mensual de saldos al 31 de Marzo de 1921

ACTIVO	$ m/n.
Acciones	507200 —
Accionistas	225650 —
Caja: Existencia	421960 68
En otros Bancos	34878 47
Gastos de constitución	40357 67
Instalaciones y mobiliario	15494 44
Descuentos y adelantos	169087 29
Depósitos en garantía	450 —
Sección comercial	12139 61
Valores al cobro	21316 76
Obligaciones de fianzas	6421 88
Valores en caución	14500 —
Varias cuentas	58614 87
	1528071 67

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Depositantes en cta. cte. y Caja de Ahorros	463665 91
Depositantes de valores al cobro	21376 76
Depositantes de Val. en caución	14500
Varias cuentas	28529 —
	1528071 67

Arturo Peralta Ramos, presidente. — B. H. Etchegaray, gerente. — C. G. Montes Dhers, contador. — C. A. Gómez, síndico.

Buenos Aires, 20 de Junio de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 1 septiembre N. 7547 v 1 septiembre

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 80599/L/921, llámase a licitación para la provisión de postes con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado.

Tendrá lugar el día 9 de Septiembre a las 15.30.

El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires. Agosto 30 de 1921. — El Secretario.

E. 1º septiembre v- 12 septiembre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 80122/L/921, llámase a licitación para la provisión de harina doble cero (210.000 kilos), con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el cuarto trimestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 9 del corriente a las 15 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la oficinas de licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires. Agosto 30 de 1921. — El Secretario.

E. 1º septiembre v- 12 septiembre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 80121/L/921, llámase a licitación para la provisión de papas con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el cuarto trimestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 9 de Septiembre próximo a las 14.30.

El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires. Agosto 30 de 1921. — El Secretario.

E. 1º septiembre v- 12 septiembre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 80120 L/921, llámase a licitación para la provisión de huevos y conejos con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el cuarto trimestre del corriente año.

Tendrá lugar el día 9 de Septiembre próximo a las 14.

El pliego de condiciones puede consultarse en la oficina de licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires. Agosto 30 de 1921. — El Secretario.

E. 1º septiembre v- 12 septiembre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente 63405.L.921, llámase a licitación para la provisión de 3000 recipientes de vidrio con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado.

Tendrá lugar el día 5 de Septiembre próximo a las 14,30 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de licitaciones, primer pizo izquierda. — Buenos Aires Agosto 26 de 1921. — El Secretario.

E. 27 agosto v- 8 septiembre.

Llámase a licitación pública, para el día 6 del mes entrante a las 14, para la provisión de lubrificantes de acuerdo al pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525 primer piso.

Buenos Aires, Agosto 30 de 1921.
El Secretario.

E-31 agosto v-6 septiembre

Llámase a licitación pública, para el día 6 del mes entrante a las 14.30, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles Hualfín de Cachimayo a Emilio Mitre, Valle de Víctor Martínez a José A. Terry y Víctor Martínez de Avenida Alberdi a Pedro Goyena de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, Agosto 30 de 1921.
El Secretario.

E-31 agosto v-6 septiembre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente 79851.L.921, llámase a licitación para la provisión de materiales de Albañilería con destino a los servicios de la Dirección de Alumbrado.

Tendrá lugar el día 5 de Septiembre próximo a las 11 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de licitaciones, primer piso izquierda. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1921. El Secretario.

E. 27 agosto v- 8 septiembre.

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 1º de Septiembre próximo, a las 15 horas, para la encuadernación de libros con destino al Registro Civil, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 23892 — R/1921, que se encuentra en la Sala de Licitaciones, donde puede consultarse.

El Secretario.

E 21 agosto v-1º septiembre.

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores fiscales y

de impuestos internos.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del Señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, equivalente al (3 o/o) tres por ciento del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 5 de Octubre de 1921, a las 15, en la Casa de Moneda, calle Defensa Nº 645, ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras, pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1º de Septiembre. — Buenos Aires, Mayo de 1921. — El Secretario.

v- 1º septiembre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ropería y colchonería y suministro para el último trimestre del corriente año, de 750 kilogramos de carne vacuna y 160 kilogramos de ovejuna, diarios, destinados al Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 27 de Septiembre del corriente año a las 11 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores interesados en la Secretaría de esta Dirección. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1921. — El Director.

v- 27 septiembre

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el día 13 de Septiembre de 1921, para la provisión de artículos de almacén y legumbres secas. — Informes Reconquista 269.

La Secretaría

v-13 septiembre

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de las obras de los edificios proyectados para la Agencia Nº 12 (calle Callao esquina Bartolomé Mitre), y por el esqueleto metálico de la misma y ensanche de la Sucursal Santa Rosa (Pampa Central).

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y Sucursal indicada.

Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados, con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia Nº 363, o en la Sucursal mencionada, antes de las 15 horas del día 9 de Septiembre próximo, a cuya hora serán abiertas en la primera, en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentan propuestas en la Sucursal, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires, 8 de Agosto de 1921. — Los Gerentes.

v- 9 septiembre.

Dirección General de Estadística de la Nación

Licitación para la impresión del Anuario del Comercio Exterior de la República Argentina, correspondiente al año 1918.

Las propuestas deberán presentarse cerradas, en la Dirección General de Estadística de la Nación, calle Azopardo Nº 350, hasta las 15 horas del día 7 de Septiembre de 1921, para ser abiertas en ese mismo día, a la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse a las condiciones siguientes:

1º. El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas del formato del Anuario del Comercio Exterior de la República Argentina, correspondiente al año 1917.

2º El papel a emplearse debe ser de obra de 1ª, de 45 kilos la resma, tipo «Exmoor Laid» o «Antique Laid», según muestras existentes en esta repartición, a disposición de los interesados, y los tipos de la misma clase y cuerpo a los empleados en el Anuario de 1917.

3º El tiraje será de mil quinientos ejemplares, debiendo incluirse en el precio del pliego, la encuadernación de cincuenta ejemplares en tela, y el resto a la rústica, con tapas de cartulina de buena calidad y tela en el lomo, con una inscripción impresa en cartulina y adherida al mismo.

4º La composición deberá efectuarse en tipografía o «monotipo», no admitiéndose la composición en linotipo.

5º. A las propuestas deberá agregarse una muestra de papel, y la impresión, en tipos de los varios cuerpos que hayan de emplearse en la confección de la obra, de acuerdo con las muestras que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Estadística, todos los días de las 11 a las 16 horas.

6º. Los originales serán entregados a la imprenta por la Dirección General de Estadística, a medida que ésta los concluya, y aquélla deberá suministrar a la misma tantas pruebas de imprenta en papel satinado cuantas desearе revisar el Director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta, la corrección de la primera prueba.

7º. La imprenta deberá presentar a la Dirección General de Estadística, antes de los diez días siguientes a la entrega de originales, las primeras pruebas, y enviar todos los días, a lo menos, un pliego nuevo de ocho páginas, para la corrección consiguiente, mientras tenga originales, bajo la pena de treinta pesos de multa por cada día de demora, y por pliego.

8º. La imprenta no podrá proceder a la impresión definitiva de manuscrito alguno, antes que el Director de Estadística, no haya puesto su visto bueno en la prueba definitiva.

9º. Los mil quinientos ejemplares del anuario, aquí mencionado, deberán entregarse a la Dirección General de Estadística, a los quince días de suministrados últimos los originales, bajo la pena de cincuenta pesos de multa por cada día de demora.

10. La falta de cumplimiento por el proponente a las diversas cláusulas de este pliego de condiciones, da derecho al Ministerio de Hacienda, a adjudicar la impresión a quién creyere conveniente, cargando aquél las diferencias de precios si ellas existieran, aparte de la pérdida del depósito de garantía y sin perjuicio de las acciones que se entablen por intermedio del Ministerio Fiscal.

11. Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación Argentina, que acredite que el licitante ha depositado en caución, a la orden del Director de Estadística, el tres por ciento del costo total de la obra.

12. Las propuestas serán abiertas el día designado, en presencia de los interesados asistentes, con intervención del señor Escribano General de Gobierno.

13. Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la Ley de Sellos. — Buenos Aires, 5 de Agosto de 1921.

El Director General.

v-7 septiembre.

Licitación de Bonos Municipales

Empréstito «Casas para Obreros»

Se hace saber a los tenedores de Bonos Municipales del Empréstito «Casas para Obreros» Ley 4824 que el día 15 de Septiembre próximo a las 14.30 horas tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Berlín la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Octubre de 1921, con un fondo amortizante de $ 18.800 m/l valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar su precio en Marcos, el que se abonará en caso de aceptación, en las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Dirección del Disconto Gesellschaft, Berlín hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Octubre.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires Agosto 11 de 1921

El Secretario

v- 15 septiembre

Licitación de Bonos Municipales. — Empréstito de Pavimentación de 1901.

Se hace saber a los tenedores de Bonos del Empréstito de Pavimentación Municipal — Ley Nº 4391 — que el día 6 de Septiembre próximo a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación correspondiente al vencimiento 1º de Julio de 1921, para amortizar $ 38.600 m/n. valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el día 12 de Septiembre, hasta el 31 del mismo mes, debiendo presentarse los bonos llevando adherido el cupón del 1º de Octubre de 1921.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1921.

El Secretario.

v- 6 Octubre

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública, para los trabajos de pintura en general, y la provisión y colocación de vidrios para la segunda Casa Colectiva, calle Defensa 767, en esta Capital, con arreglo a planos, bases y pliegos de condiciones, que se suministrarán en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno 2º piso, de las 11 a las 17 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 27 de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, en la misma Oficina.

El Secretario.

v- 21 septiembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Instituto Nacional de Niñas Sordomudas

Expediente Nº 16/I./1921

Llámase a licitación privada por segunda vez, hasta el día cinco de Septiembre próximo a las catorce horas para la provisión al Establecimiento de:

35 uniformes de verano para empleados confeccionados en brin, gabardina o cualquier otra tela de color gris y calidad superior, tipo militar de campaña; la blusa con cuello volcado y cerrado y a ambos lados del mismo, colocado sobre un círculo de paño azul de quita y pon el monograma C. V. bordado sobre gusanillo de oro, con dos bolsillos laterales y uno alto a la izquierda y presillas para el cinturón. Pantalón derecho con bolsillos laterales y uno trasero.

70 uniformes de verano también para empleados, confeccionados solamente la blusa en idénticas características que los anteriores, pues el pantalón será sustituído por breech, con bolsillos laterales y uno trasero y la tela a emplearse en estos uniformes será también de color gris aunque de calidad inferior a la de los anteriores. Por separado y confeccionados en la misma tela que para los uniformes de mejor calidad, cinco breechs.

100 sombreros de paja únicamente tipo boy-scouts ala ancha.

Es requisito indispensable a los efectos de la adjudicación la remisión de muestras de las telas a emplearse en las confecciones de referencia así como también el modelo de los sombreros ofrecidos.

Por más datos, y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, Agosto 25 de 1921. — Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Prov. de Buenos Aires. — Unión Telefónica Nº 4 Marcos Paz.

v- 5 septiembre

Consejo Nacional de Educación

Impresión del Padrón Electoral Juzgado Federal de la Capital

Llámase a licitación para el día 16 de Septiembre próximo a las 15 horas para la impresión del registro electoral de la Capital de acuerdo con el pliego de condiciones depositado en esta Secretaría.

Buenos Aires Agosto 10 de 1921

José Manuel Astigueta, Secretario Electoral.

v- 16 septiembre

Llámase a licitación pública, hasta las 14 del 1º de Septiembre próximo para la provisión del material de librería, ferretería, bazar, tapicería, droguería e ilustraciones, necesarios en las escuelas de la Repartición, y por segunda vez, para la de muebles, con igual destino.

Datos en Dirección Administrativa, (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v-1º septiembre

ASILO DE CORRECCION DE MUJERES

Llámase a licitación privada, hasta el día 5 de Septiembre a las 15 y 30, para la provisión de los artículos que a continuación se detallan, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1921.

Diariamente

2 docenas huevos frescos
1 pollo grande, gordo, sano.

Mensualmente

50 kilogramos aceite de olivas de primera.
1 kilogramo almendras
1 kilogramo avellanas
60 kilogramos arroz Carolina de primera
350 kilogramos arroz Glacé
60 kilogramos azúcar R. A. en terrones
500 kilogramos azúcar Tucumana de primera.
20 kilogramos arvejas secas, partidas
60 kilogramos arvejas secas enteras de primera clase (del año)
20 kilogramos achicoria de primera
20 kilogramos bacalao sin espinas
1 kilogramo canela en rama
2 kilogramos conservas de tomates
5 kilogramos dulce de ciruelas
5 kilogramos dulce de membrillo
50 kilogramos fariña Brasileña
1 gruesa fósforos «Victoria»
2 kilogramos frutas secas, surtidas
50 kilogramos garbanzos Sauco, buena clase
70 kilogramos harina de maíz
70 kilogramos harina de trigo de primera
400 kilogramos jabón amarillo
10 kilogramos jabón de España
50 kilogramos lentejas secas de Chile
170 kilogramos maíz blanco pisado
5 kilogramos nueces
10 kilogramos orejones de duraznos
1 bala papel de estraza
1 kilogramo pimienta blanca molida
1 kilogramo pimienta negra molida
1 kilogramo pasas de uva
1 kilogramo pasas de higo
10 kilogramos pimentón común

40 kilogramos porotos manteca
40 kilogramos queso Goya
5 kilogramos queso Gruyere
1 kilogramo sal fina
400 kilogramos sal gruesa de Cádiz
50 kilogramos sémola
100 kilogramos soda para lavar
10 kilogramos té Ceylán
50 kilogramos trigo pelado
25 paquetes velas estearina
10 litros vinagre de vino
30 kilogramos yerba Paraguaya «Flor de Lys»

Mensualmente

30 kilogramos café Caracolillo de primera, en grano, tostado
70 kilogramos café Brasil de primera en grano tostado

Mensualmente

4340 kilogramos carne de vaca de primera, gorda, fresca y desposada
3 kilogramos tocino fresco
200 kilogramos grasa de vaca fresca, buena clase

Mensualmente

2500 kilogramos carbón Glasgow zarandeado
5000 kilogramos leña de quebracho colorado, hachada
500 kilogramos carbón de leña, fuerte, sin polvo
1500 astillas de espinillo

Mensualmente

2700 litros leche fresca, buena clase
15 kilogramos manteca fresca

Diariamente

2 kilogramos acelgas
1/2 kilogramo ajos
1/2 kilogramo apio
2 kilogramos ajíes
3 kilogramos cebollas
1/2 kilogramo apio
3 kilogramos coliflores, o su equivalente en otras verduras de estación
2 kilogramos espinacas
2 kilogramos escarola cultivada
2 kilogramos lechuga repollada
2 kilogramos nabos
1/2 kilogramo orégano
1/2 kilogramo perejil
12 kilogramos repollos grandes
2 kilogramos tomates
2 kilogramos zanahorias
14 kilogramos zapallos grandes
1000 naranjas o su equivalente en otra fruta de estación

Mensualmente

10 litros aceite de bacalao
5 litros aceite de recino
1 kilo ácido cítrico
6 litros alcohol rectificado
2 litros alcohol puro
2 litros agua de azahar
3 litros agua oxigenada
2 kilos alcanfor en polvo
5 kilos algodón boricado
250 gramos aspirina
2 kilos cedrón (hojas)
1 kilo carbonato de magnesia
1 tubo comprimidos, bromuro efervescente
2 kilos creta mentolada
2 litros creolina
1 kilo coca (hojas)
3 frascos comprimidos de aspirina
100 gramos esencia de menta
100 gramos esencia de anís
250 gramos extracto flúido de quebracho blanco
200 gramos extracto hidrático Canadicasis
200 gramos de cornezuelo de centeno
4 cajas gasa salolada
3 litros glicerina
3 kilos harina de lino
24 inyecciones suero Venmo, Mendez
1 kilo hojas de menta
2 litros jarabe de yoduro de hierro
2 frascos kola Astiez
3 kilos lino en grano
2 kilos mostaza
1 kilo manzanilla (flor)
50 gramos pancreón
500 gramos pastillas de goma
1 kilo polígala (raíz)
100 gramos sulfato de quinina
500 gramos tintura de árnica
50 gramos tintura de kola
2 litros tintura de yodo
12 vendas de cambray
6 irregadores enlozados de 2 litros (completos).

Mensualmente

2.000 kilos papas grandes, limpias, sin brote, buena clase,
200 kilos batatas, buena clase.

Mensualmente

60 kilos pescado grande, fresco, ya sea corvina, pejerrey o dorado, (a elección).

Géneros:

300 metros alemanesco de luto
500 metros bombasí crudo y de colores
300 metros brin azul, para delantales
2.000 metros colonada para vestidos
100 metros cotín de hilo
300 metros lienzo A. D. ancho 0.82 para forros
200 metros paño plomo obscuro, doble ancho
200 metros frazadas grises de 1 1/2 por 2 metros.

Lana

500 kilogramos lana lavada, buena clase.

El concurso tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento, Humberto 1º 378, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Las propuestas deberán presentarse cerradas de acuerdo con la ley de Sellos y Pliego de Condiciones.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1921.
La Dirección
v- 5 septiembre

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, hasta el 13 de Octubre de 1921, a las 14 horas, para la construcción de edificio para la Escuela Nº 10 de Colón (Entre Ríos).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Esta licitación tendrá también lugar en Paraná y Colón (Entre Ríos), en igual día y hora.

El Secretario General.
v-13 octubre.

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Primer llamado a licitación privada para la provisión al establecimiento de los artículos de uso y consumo durante los próximos meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1921.

Mercado

7500 kilos carne de 1ra. calidad surtida libre de garrón y cogote
6000 kilos verdura fresca surtida 1ra. calidad
6000 kilos papas grandes libres de brotes y marchitos

Pan

9000 kilos de pan, más o menos, de 1ra. calidad en pancitos de 80 gramos

Leche

8500 litros de leche pura, de vaca, en condiciones de densidad y gordura de ordenanza
18 kilos de manteca, de vaca fresca

Lavado

20000 piezas, más o menos de ropa, lavadas y estiradas

Almacén

600 kilos Arroz Bremen entero y limpio
100 kilos Arroz Carolina de 1ra. calidad
800 kilos fideos blancos
200 kilos sémola de 1ra. calidad
250 kilos harina de maíz de 1ra. calidad
250 kilos maíz pisado de 1ra. calidad
250 kilos trigo pisado de 1ra. calidad
250 kilos porotos de manteca 1ra. calidad
250 kilos porotos caballeros 1ra. calidad
250 kilos lentejas de 1ra. calidad
250 kilos garbanzos de 1ra. calidad
250 kilos arvejas de 1ra. calidad
80 kilos aceite Bau, Bocanegra o similar
1000 kilos azúcar Tucumana o Brasil 2da.
180 kilos azúcar R. A. en terrones
60 litros vinagre de vino
30 kilos sal fina de 1ra. calidad
600 kilos sal gruesa de Cádiz
2 kilos hongos secos buena clase
20 kilos conserva de tomate de 1ra.
500 gramos canela molida
500 gramos clavos de olor
200 gramos nuez moscada
100 gramos bacalao de Escocia 1ra. calidad
30 tarros moscardines grandes
30 tarros ostras Murray
30 tarros sardinas Curbera
15 tarros anchoas
6 tarros champiniones
20 kilos pasa de uva buena clase
20 kilos nueces buena clase
20 kilos avellanas buena clase
20 kilos dulce de batata
20 kilos dulce de membrillo
250 kilos café Brasil 2da. legítimo, crudo
60 kilos café Caracolillo legítimo, crudo
225 kilos Yerba Flor de Lis o similar
3 kilos Té Ceyland o 500
200 kilos jabón amarillo
300 kilos soda cristal
240 docenas huevos frescos
1 docena tubos de vinillas
12 tarros pimientos morrones buena calidad
50 cápsulas de azafrán en rama
6 tarros petit pois
50 kilos queso Goya
2 kilos almendra dulce de 1ra. calidad
6 tarros melocotones en conserva
20 kilos pimentón dulce

Ferretería

30 rollos papel Higiénico grandes
1 tostador fierro para café, completo
6 docenas sapolios
3 docenas brillante Belga
3 docenas zuecos Nos. 35, 37, 38, 39
100 litros acaroína
12 soperas enlozadas grandes buena calidad
7 docenas platos playos enlozados
7 docenas platos hondos enlozados
5 docenas jarritos enlozados de 350 gramos capacidad
5 docenas tazas enlozadas de 350 gramos capacidad
10 docenas tenedores hierro
10 docenas cucharas hierro
10 docenas cuchillos
12 jarras enlozadas de 5 litros p/agua
24 lámparas 1/2 wats de 250 bujías
30 lámparas 1/2 wats de 100 bujías
50 lámparas filamento estirado de 50 bujías
4 docenas copas vidrio cortado
1 docena pocillos para café con leche, de loza, c/platos
1 docena pocillos para café, de loza, c/platos
1 cajón kerosene
7 docenas escobas de 5 hilos
3 docenas cepillos con cabo
3 docenas cepillos de mano
10 docenas trapos de piso
6 botellones vidrio de 3 litros, para agua
3 poleas 150 mm. para trasmisión de 45 mm.
2 kilos mica clara en pedazos de 30x30
2 paquetes tornillos con rosca fierro de 10 mm. x 2 mm.
2 paquetes tornillos con rosca fierro de 20 mm. x 2 mm.
2 paquetes tornillos con rosca fierro de 30 mm. x 2 mm.
5 paquetes remaches fierro de 5 mm. x 3 mm.
5 paquetes remaches fierro de 10 mm. x 2 mm.
100 hojas papel esmeril 00, 0, 1
1 kilo alambre de resistencia para planchas
6 paquetes clavos cabeza chata 6x16
6 paquetes clavos cabeza chata 10x40
14 paquetes tornillos de 0.013, 0.025, 0.019, 0.032, 0.038, y 0.058
12 raspas surtidas para madera
6 paquetes tornillos 2130
1 docena metros p/carpintero
3 docenas lápices para carpintero
2 cajones de vidrios dobles de 46 ctms. x 63 ctms.

Mimbrería

4 kilogramos esterilla de caña de la India fina para esterillar (2 kilos fina y 2 kilos mediana)
50 kilos punta de mimbre amarillo

Carpintería

20 tablas pino blanco Nº 7 cepilladas de 21 mm. x 28
10 tablas pino blanco Nº 7 cepilladas 18 mm.
20 listones pino blanco Nº 7 cepilladas 21 mm. x 72 mm.
2 tablones de 36 mm. pino blanco Nº 7
2 tablones de 48 mm. pino blanco Nº 7
10 tablas pino Paraná de 21 mm. x 288 mm.
40 listones pino Paraná de 21 mm. x 72 mm.
10 tablas pino Paraná de 18 mm. x 288 mm.
16 alfajías pino tea de 24 mm. x 114 mm. x 5.49 metros machimbradas
3 listones pino tea 21 mm. x 95 mm.

Zapatería

50 kilos suela 5 P. gruesa
50 metros box calf de 1ra. calidad
1 pieza brin para forro buena calidad
6 badanas negras grandes buena calidad.
5.000 ganchos negros grandes.
5.000 ojalillos negros medianos.
50 hojas papel lija marca Ruby Nº 0.
1 kilo cera negra marca A. B.
4 docenas agujas de máquinas a Brazo Singer Nº 4 punta redonda.
6 paquetes agujas para coser a mano p/ zapatero.
6 paquetes clavos de bronce p/zapatero de c/u. de los Nos. 13, 12, 14, 15 y 16

Mercería y Vestuario.

900 camisas con tirillas y 900 calzoncillos de lienzo, buena calidad costuras sol recosidas calzoncillos reforzados distribuídos en las siguientes edades.
40 camisas y 40 calzoncillos para 6 años
50 camisas y 50 calzoncillos para 7 años
50 camisas y 50 calzoncillos para 8 años
160 camisas y 160 calzoncillos para 9 años
180 camisas y 180 calzoncillos para 10 años
150 camisas y 150 calzoncillos para 11 años
130 camisas y 130 calzoncillos para 12 años
56 camisas y 50 calzoncillos para 13 años
40 camisas y 40 calzoncillos para 14 años
30 camisas y 30 calzoncillos para 15 años
20 camisas y 20 calzoncillos para 18 años
1.200 metros género para sábanas, lienzo doble ancho buena calidad.
50 metros alemanesco de algodón de 1.80 ancho.
6 ovillos algodón negro para zurcir
50 kilos algodón fuerte p/tejer medias.
2 piezas Batista p/hacer pañuelos.
6 docenas paquetes agujas para modista, Nº 3, 4 y 5.
2 gruesas botones hueso p/camisas.
2 gruesas botones hueso p/calzoncillos.
2 rollos cinta de hilera negra.
1 rollo cinta de hilera blanca.
5 piezas brin azul p/delantales.
4 docenas servilletas de algodón.

Artículos de Escuela y Librería.

30 blocks papel carta rayado marca Congreso Argentino.
2.000 sobres blancos buena clase c/membrete muestra en Secretaría.
1.000 sobres blancos buena clase t/oficio membrete muestra en Secretaría.
1.000 sobres comerciales.
1.000 rótulos con la inscripción «Instituto Tutelar de Menores» «Bebidas por cucharadas».
1.000 rótulos rojos con la inscripción «Instituto Tutelar de Menores» «Uso externo».
1.000 hojas (10 blocks) papel carta rayado c/membrete buena clase.
200 tarjetas y sobres litografiados para la Dirección muestra en Secretaría.
1 resma papel oficio segunda cortado tamaño oficio.
1/2 resma papel oficio segunda cortado tamaño carta.
4 copiadores 200 folios papel japonés.
24 carpetas con cintas sin lomo t/oficio.
6 esponjas buena clase.
6 cintas para máquina Continental de 0.016 mm.
30 hojas papel secante grueso buena clase, cortado para secador.
1 docena lápices marca Venus.
1 rollo tela matriz para multicopiar Grafic.
1 cinta para máquina Continental para hacer multicopias 0.016.
1 cinta para máquina Royal para ha-

cer multicopias de 0.013
300 cuadernos cuadriculados chicos.
200 cuadernos cuadriculados mediano.
100 anotadores cuadriculados.
8 borradores de pizarrón.
3 gruesas lápices Eberhard Faber Nº 2
200 gomas borrar.
6 cajas plumas Perry 341.
4 cajas plumas Leonard 516.
150 limpiaplumas.
1 gruesa lápices de pizarra cubierta de madera.
6 punteros.

Farmacia.

1 lata Vaselina Blanca Chesebrough
10 gramos diodina Merk.
1 caja de sellos tic-tac de c/u. de los Nos. 1 y 2.
1 kilo magnesia calcinada Erba de 2 frascos.
100 gramos de extracto seco de retaina. Erba.
250 gramos thiocol.
100 gramos eucaliptol.
100 gramos terpinol.
3 peras de goma a dos bombas Nº 5.
1 jeringa hipodérmica vidrio sistema Süer, de 1 cc Nº 1.
1 geringa hipodérmica vidrio sistema Süer sin estuche ni aguja.
250 gramos iodo metálico Merck o Poulen.
1 rollo de tela adhesiva Bauer Black de una pulgada.
1 rollo de tela adhesiva Bauer Black de 3 pulgadas.
2 frascos de 250 gramos c/u. de subnitrato bismuto Poulen.
1 frascos de 100 cc Erlemmeyer.
1 frascos de 250 cc Erlemmeyer.
3 docenas frascos esmerilados color caramelo tapa hongo de 250 gramos.
10 docenas vendas cambray 10x5.
10 docenas vendas cambray 5x5.
500 gramos yoduro potásico Poulen.
250 gramos aspirina Bayer.
1 kilo cremor tartaro Erba.
1 litro éter sulfúrico.
3 ampollas cloruro de etilo Bengué.
25 frascos para despachos de 250 gramos.
25 frascos para despachos de 150 gramos.
25 frascos para despacho de 30 gramos.
100 gramos timol.
50 gramos anetol.
10 litros agua destilada.
1 probeta de 500 cc de vidrio. Nº 1.
25 frascos para despacho de 60 gramos.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del establecimiento, calle Curapaligüe 727, el día Martes 6 de Septiembre de 1921 a las 16 1/2 horas en presencia de los interesados que concurrán y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e I. Pública.

Por más datos pliegos de condiciones muestras etc., dirigirse a la Secretaría del Instituto cualquier día hábil de las 14 a las 17.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1921.

El Secretario.

Ministerio de Marina

Llámase a presentación de propuestas para el día 9 de Septiembre próximo, hasta las 14,30 horas, para la provisión de artículos destinados al depósito de Naval, entre los que figuran: 190.000 ks. aceites lubrificantes, 41.000 ks. pinturas, 13.000 ks. minio, 6.100 pinceles para pintura, 40.000 pies cuadrados de maderas, 18.000 metros lonas, 4.000 metros loneta, aceros bronces, hierros, cabos de acero y manila, etc.

Por datos, pliegos de condiciones etc., recurrir a la División Compras.

v- 9 septiembre.

Ministerio de Marina

Llámase a presentación de propuestas para el día 20 de Septiembre próximo, hasta las 14.30 horas, para la provisión de artículos destinados al Depósito de Ferretería, entre los que figuran: 10.000 ks. de aceite de colza, 140.000 ks. jabón amarillo, 33.000 ks. jabón tipo inglés Sunlight 10.000 ks. aguarrás, ácidos, amianto, alambres, carburo y cloruro de calcio, cepillos, herramientas, herrajes, limas, remaches, tornillos, etc.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras.

El Secretario.

v- 20 septiembre.

Llámase a presentación de propuestas, para el día 27 de Septiembre próximo, hasta las 14,30 horas, para la provisión de artículos destinados al Depósito de Equipos, entre los que figuran: 12.000 metros brín azul, y 25.000 blanco; 75.000 metros lienzo tablón; 20.000 loneta blanca y 20.000 paño cheviot; 81.000 insignias 35.000 pares de medias, 42.000 cajas betún; 33.5000 toallas turcas, elásticos, cepillos, para dientes, platos y jarros de hierro batido, mantas para marinero, camisas, repasadores, etc.

Por datos y pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras.

v-27 septiembre.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de (7062 ton. mét.) siete mil sesenta y dos toneladas métricas de cañería de hierro fundido, recta, del tipo liviano y 87/974 toneladas (ochenta y siete toneladas con novecientos setenta y cuatro kilogramos) de cañería especial destinadas a las obras de ampliación de las de provisión de agua a la Ciudad de San Juan y sus Departamentos limítrofes, y a las de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones y planillas que los interesados pueden consultar, en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 19 de Octubre próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1921.
A. J. Bosisio. Pro-secretario.

v-18 octubre.

Por disposición del Directorio, se llama a propuestas para el suministro de (5.000) cinco mil toneladas métricas de carbón tipo «Cardiff», a entregarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 28 de Septiembre próximo a las 15, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1921. — A. J. Bosisio. — Prosecretario.

v 27 sepbre

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública, hasta el día 19 de Septiembre de 1921, a las 16 horas, para la provisión y colocación de una cepilladora mecánica, en el Taller existente en el subsuelo de la Casa de Gobierno.

Pliego de condiciones y demás antecedentes, en la Dirección General 150 metros colonada, cuadritos blancos y negros, de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1921.

v-19 septiembre.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación para la provisión de cuatro camiones automóviles destinados al transporte de materiales, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 6 de Septiembre próximo a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 5 de Agosto de 1921. — A. J. Bosisio, Pro-secretario.

v-5 septiembre

Por disposición del Directorio se llama a licitación para la adquisición de cañerías de gres o material vitreo, con destino a las obras de saneamiento de Santa Fe y de Jujuy, de acuerdo con las especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840 todos los días hábiles de trece a diez y siete horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 5 de Septiembre de 1921 a las quince horas, en presencia de los interesados que concurran al acto — Buenos Aires, Julio 20 de 1921. — A. J. Bosisio, Pro-secretario.

v- 3 Septiembre.

Se llama a licitación pública para la provisión de 5160 toneladas de ácido sulfúrico de 60º Baumé o su equivalente en ácido de menor densidad hasta 50º Baumé y la de 12.000 toneladas métricas de sulfato de aluminio o alúmino férico destinado a la clarificación del agua para el consumo de la población, en un todo de acuerdo con los pliegos de condicio nes que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas de ácido sulfúrico y de sulfato de aluminio deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 2 de Septiembre próximo a las 15, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1921. — A. J. Bosisio, prosecretario.

v- 1º septiembre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la instalación de las cañerías de provisión de agua potable a la Villa de San José de Guaymallén y en varias calles de la ciudad de Mendoza, de acuerdo con los planos correspondientes y las especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y en el Juzgado Federal de Mendoza.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, a las 15 horas del día 26 de Septiembre de 1921 o en el Juzgado Federal de Mendoza hasta el día 20 del mismo mes.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con un determinado tanto por ciento de rebaja o aumento sobre el presupuesto oficial y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Mendoza, en dinero efectivo o en Títulos de Crédito Argentino Interno de 5 o/o de interés y 1 o/o de amortización anuales a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma equivalente al uno por ciento del importe total de las obras, según el presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el 26 de Septiembre próximo a las 15 horas en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1921.
A. J. Bosisio
Pro-secretario.

v- 26 septiembre.

Dirección General de Puentes y Caminos—Ley 5315

Llámase a licitación pública, para el día 27 de Septiembre próximo a las 16, para la ejecución de las obras del camino de Fortuna al Pueblo Anchorena F. C. Oeste, provincia de San Luis.

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Agosto 28 de 1921.

v-28 septiembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la construcción (provisión de la parte metálica y ejecución de las obras sobre el terreno) del puente sobre el río San Francisco, en San Francisco, Provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Septiembre 1º de 1921.

El Secretaio.

v- 30 de Septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 30 de Septiembre próximo, a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Timbúes a Puerto General San Martín, F. C. Povincial de Santa Fe, provincia del mismo nombre.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fé y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Septiembre 1º de 1921.

El Secretario.

v- 30 Septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 30 de Septiembre próximo, a las 15 y 30 para la ejecución de las obras del camino de Jacinto Aráuz a Villa Iris F. C. Pacífico. Territorio de La Pampa.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General Septiembre 1º de 1921.

El Secretario.

v- 30 Septiembre.

Llámase a segunda licitación pública para el día 22 de septiembre próximo, a las 15 y 15, para la construcción de una balsa a instalarse sobre el Río Colorado, frente a la estación Chelforó F. C. del Sud Territorio del Río Negro.

Datos en el Juzgado Letrado de Río Negro y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575. — Dirección General, Agosto 24 de 1921.

E. 24 agosto v- 22 septiembre

Llámase a segunda licitación pública para el día 22 de Septiembre próximo a las 15, para la construcción de alcantarillas sobre canales de riego en los caminos de acceso a la estación Monte Comán, F. C. Pacífico provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 25 de 1921.

v- 22 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 20 de Septiembre próximo a las 15 y 15, para la provisión de 125,8 toneladas de cemento portland.

Datos en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 22 de 1921.

v- 20 septiembre

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de la balsa a instalarse sobre el río Negro en paso Molina, pueblo Lamarque, territorio de Río Negro.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1921

v- 20 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 16 de Septiembre próximo, a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Moisés Ville a Virginia, F. C. P. de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Agosto 18 de 1921.

v- 16 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 15 de Septiembre próximo, a las 15, para la ejecución de las obras del camino de J. P. Barra a Laprida, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Agosto 10 de 1921. —

v-15 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Septiembre próximo, a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Pergamino a Colón, F. C. Central Argentino, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Agosto 10 de 1921.

v- 8 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Septiembre próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de reparación de la calle Nicolás Serpa de acceso a la estación Pedregal F. C. P., Provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 10 de 1921.

v- 8 septiembre.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública, para la provisión de siete balanzas de plato, y cinco de brazo de un poder hasta 1.000 Kilogramos.

El pliego de condiciones respectivo, puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno tercer piso.

Las propuestas serán abiertas el 29 de Septiembre próximo a las 15, en la Dirección General de Navegación y Puertos, en presencia de los interesados.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1921.

v-29 septiembre.

Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de setenta vagones cerrados, de 40 toneladas de carga cada uno. El pliego de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales 3er. piso, y la apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos el 2 de Septiembre próximo a las 15. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1921. — El Secretario.

v-2 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 26 de Septiembre próximo, a las 15, para la ejecución de las obras del camino de inmediato acceso a la estación Bavio, F. C. Sud, provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Agosto 27 de 1921. — El Secretario.

v- 26 sepbre.

Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1922, y en las fechas indicadas a continuación:

17 de Octubre: Productos Químicos.

18 de Octubre: Pinturas, aceites, barnices, masilla y cola.

19 de Octubre: Materiales para fundición.

20 de Octubre: Metales en lingotes.

21 de Octubre: Materiales eléctricos.

24 de Octubre: Vidrios comunes y para coches.

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes, que obran en poder de la Superintendencia General de Almacenes, Paseo Colón Nº 533, que podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles, entre las horas 9 a 12, previo pago de los precios fijados al pie de cada uno de los mismos.

Las propuestas serán abiertas los días señalados, a las 14 horas, en la Superintendencia General de Almacenes, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1921.

La Administración.

v-24 octubre.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales y en las fechas indicadas a continuación:

Octubre 3. — Bronce y cobre en chapas y barras.

Octubre 4. — Bulones, tuercas y arandelas.

Octubre 5. — Acero dulce en barras y chapas.

Octubre 6. — Tornillos para madera.

Octubre 7. — Acero fundido para elásticos.

Octubre 10. — Remaches de hierro y tirafondos para madera.

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes que obran en poder de la Superintendencia General de Almacenes que podrán ser retirados todos los días hábiles hasta el miércoles 25 del actual entre horas 13 a 15, en 25 de Mayo Nº 459 y desde el lunes 29 también del actual en adelante entre las horas 9 a 12 en Paseo Colón Nº 533, previo pago de los precios fijados al pie de cada uno de los mismos.

Las propuestas serán abiertas los días señalados a las 14 horas en la Superintendencia General de Almacenes, Paseo Colón Nº 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires Agosto 16 de 1921.

La Administración.

v-10 octubre

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos del Cementerio del Norte cuya ubicación y nombre se indica a continuación, que si dentro de los treinta días de iniciada esta publicación no se presentaren a practicar la renovación de arrendamientos se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación y depósito en el Cinerario.

Primera Sección.

39 Félix Larregue.
49 Dolores N. de Núñez Astorga.
101 Francisca R. de Repetto.
157 Alfredo Rojas.
158 Gabriel Simón.
(Restos) 160 Rosa C. de Chiape, Fernando Muzio y Esther Mandracio.
161 Domingo Caste.
165 Angel Podestá.

Galería Subterránea.

26 Rosario A. de Echagüe.
77 Pedro Dhers.
55 Claudio San Martín.
56 José Chappaz.

Agosto 29 de 1921.

El Secretario

E 18 agosto v- 22 septiembre

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos del Cementerio del Oeste cuya ubicación y nombre del cadáver se indica a continuación que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación y depósito en el cinerario.

Primera Galería

103 — Asunción S. de Frada
210 — Teresa S. de Muriot
328 — Antonio Castex

Segunda Galería

244 — Nuncia C. de Rosetto.

Tercera Galería

33 — José Greto
37 — José Chá
55 — Gregorio Almassire
97 — Pedro Iglesias
406 — Antonio Gómez.
436 — Andrés Machiavelo.
455 — Eduardo C. de Saiutea.
455 — Rosa S. de Tifeiro.
463 — José V. y E. Soffa.
536 — Cristina N. de Pérez.
543 — Mariana García.
553 — Vicente A. de Passe.
583 — Patricio N. Macquería.
595 — Benito Trucco.
208 — Mercedes C. de Jacoby.

Cuarta Galería

495 — Antonio Egueys.
507 — Margarita B. de Lemendes.
512 — Angela L. de Leoncio.
513 — Julia F. de Pino.
515 — José A. Oroz.
516 — Augusta O. de Otero.
517 — Nicolás Cichalli.
522 — Alfonso Oitalo.
523 — Enriqueta Felinette.
526 — Marcial Vázquez.
527 — María C. de Biglione.
528 — Roque Núñez.
533 — José Rinuan.
537 — Juan Orsi.
542 — Bartolomé Caviña.
546 — Luis Rose de Bería.
550 — José F. Rodríguez.
552 — Antonio Pelepoldi.
556 — Raquel P. Sissini.
558 — Juan Siese.
560 — Blanca O. de Somoza.
566 — Fortunato Ventura.
567 — Virginia Osola.
568 — Valerio Aliberti.
579 — Robustiana M. de Landera.
576 — María J. B. de Coscntino.
583 — Luis Moreto.
590 — Antonio L. de Machielli.
593 — Manuel D. Ovejero.
596 — Juan J. Pampillón.
598 — Ricardo Sudrich.
600 — Encarnación O. de Soler.
603 — Alejandro J. Rubeas.
606 — Gaspar A. Comelli.
608 — Eugenio Bertoni.
613 — Luis Priede.
616 — María L. del Giglio.
618 — Angel Blons.
620 — Juan B. Zavalía.
623 — María A. de Derré.
625 — Elías R. de Sánchez.

Quinta Galería

91 — Saverio Maresca.
100 — Rosa P. de Gilverti.
139 — María L. de Solán.
198 — Miguel Goyena.
219 — Federico Ripoli.
286 — Rosalía Y. de Breca.
1023 — Pablo J. Prado.
1026 — Miguel Florio.
1028 — María G. Simonetti.
1035 Pedro Pagliano.
1036 — Alfredo P. Cubamsi.
1039 — Arnoldo Rinoldini.
1043 — Luis Zammo.
1046 — Ramona B. Casese.
1048 — Próspero A. Rigane.
1049 — Juan Reyes (hijo).
1053 — Antonio Landi.
1058 — Adela V. de Fosfora.
1063 — Miguel Angel Astoya.
1068 — Gregorio Simonetti.
1073 — Dionisio Brihuega.
1078 — Beatriz M. de Carrosa.
1079 — A. y Simona R. de Raya.
1088 — Luisa J. de Lafender.
1090 — Santiago Laleo.
1098 — José A. Martínez.
1118 — Salvador Moliero.
1128 — Juan Rostochi.
1138 — Dolores L. de Munichello.
1139 — Juan Palma.

Tercera Galería Subterránea

63 — Anita A. Mascy.
75 — Fabio Deano.
90 — Margarita V. de Ghioldi.
146 — Antonio Torres.
183 — Mercedes M. de Notero.

Cuarta Galería Subterránea

334 — Elisa L. de Migoya.
335 — Margarita G. de Figoli.

Quinta Galería Subterránea

3 — Teresa López Vigo.
12 Magdalena B. Chabrol.
13 — José Festa.
18 — Elisa D. de Festa.
29 — Agustín Y Solás.
35 — José Capurro.
28 — Carmen S. de Abale.
40 — Catalina Capurro.
43 — Victorina Arreguy.
45 — Juan Laborde.
47 — Severo Cucumello.
60 — Juan S. de Mannora.
67 — María C. de Pérez.
72 — Francisco Bruso.
77 — Teresa Solari.
87 — Abelardo C. Pérez.
92 — Juan Castagnino.
107 — Antonio Terrone.
120 — Rosa C. de Abale.
122 — Faustino Belén.
127 — María Velázquez.
143 — Lorenzo Berardi.
147 — Francisco Mazó.
148 — Luis Rissetti.
170 — Pedro Gatti.
171 — Enrique Curmo.
175 — Juana F. de Laco.
176 — Angela E. Galbio.
180 — Hermelindo G. de García.
185 — Gerónimo Castellón.
186 — Sofía M. de Mermés.
189 — Angela R. de Devoto.
664 — Pedro C. Lomatti.
665 — Alejo Riura.
675 — José Bragadón.

Primera Capilla.

28 — Isidoro Brover.
40 — María E. Ranandién.
45 — Lorenzo Gorelic.
74 — José Maura.
137 — Francisco Laine.

Tercera Capilla:

150 — Martín Jauregui.

Quinta Capilla:

19 — Antonio Brulé.

Julio de 1921. — El Secretario

v-1º septiembre

Estando por vencer el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas ubicadas en las manzanas 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª de la Sección 8ª del Cementerio del Oeste, se previene a las personas que tengan deudos allí depositados, que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar su traslado, se procederá a exhumar los restos para su cremación. — Agosto de 1921. — El Secretario.

E 27 agosto v-1º octubre.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Raquel Leguizamón, en su carácter de hija legítima del ex-jubilado, don Honorio Leguizamón. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1921.

El Secretario

v-8 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Tiberio Tapia que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1921.

El Secretario.

v- 5 de Octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ana Bottánica de Cassella, en su carácter de viuda del ex-jubilado, don Marcelino Cassella. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1921.

El Secretario

v-8 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante

esta Caja, solicitando pensión doña Herminia Musso de Barrionuevo, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Domingo Barrionuevo. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1921.

El Secretario

v-8 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dominga Romo de Sosa por sí y sus hijos menores don Benjamín Bautista, don Emilio Lorenzo y don Alejandro Jorge Sosa, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Benjamín Sosa. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1921.

El Secretario

v-8 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Rosa Castro de Parodi, por sí y sus hijos menores don Sixto Ramón, don Felipe Oscar, doña Inés Cecilia, don Enrique y don Juan José Parodi y por sí doña Petrona Parodi, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Sixto Parodi. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1921.

El Secretario

v-8 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Zulema Teresa Lozano de Roballos, por sí y sus hijos menores doña Zulema, doña Astermia, doña Elsa y doña Haidee Roballos, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-Contador Fiscal de la Contaduría General de la Nación, don Rodolfo Pedro Roballos. — Buenos Aires, Agosto 2[illegible] de 1921.

El Secretario

v-8 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Cristina Juárez de Cerpa, por sí y su hija menor doña Soledad del Carmen Cerpa, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-Agente de la Policía de la Capital, don Pedro Cerpa. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1921.

El Secretario

v-8 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Eliza Ruarte, en su carácter de madre del ex-jubilado del Banco de la Nación Argentina, don Justo Ruarte. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1921.

El Secretario

v-8 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Margarita Andricoli de Antognioli en su carácter de madre del ex-empleado de Correos y Telégrafos, don Pedro P. Antognioli. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1921.

El Secretario

v-8 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Díaz de Schickendantz, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Emilio Schickendantz. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1921.

El Secretario

v-8 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Delfina Rodríguez de Prieto, por sí y sus hijos menores doña María Rosario, don Jesús, don Julio y doña Josefa Prieto, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Policía de la Capital, don José María Prieto. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1921.

El Secretario

v-8 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Honoria Bienvenida Rivarola de Prevosti, por sí y sus hijos menores doña María Isabel, don Pedro Héctor, doña María Esther, doña Mercedes Arminda, doña María Elena y doña Emma Haidee Prevosti, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de Correos y Telégrafos, don Pedro Segundo Prevosti. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1921.

El Secretario

v-8 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Manuela Suárez de de los Santos, por sí y sus hijos menores don Pedro Esteban, doña América y doña Amelia Bienvenida de los Santos, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Aduana de la Capital, don Pedro Carlos de los Santos. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1921.

El Secretario

v-8 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ricardo Emiliase, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1921. — El Secretario.

v- 28 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Cabin que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1921. — El Secretario.

v- 28 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Josefa Hernández de Pacheco, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Adolfo Pacheco.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1921.

El Secretario.

v- 1º septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Rosario Suárez de Traipe, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Juan Traipe.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1921.

El Secretario.

v- 1º septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Laura Bavaso de De Asmundi, por sí y sus hijos menores, don Vicente, don Francisco, doña Amelia Albertina, y doña Adelina De Asmundi, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-agente de la Policía de la Capital, don Diego De Asmundi.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1921.

El Secretario.

v- 1º septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Isabel Celia del Corazón de Jesús, doña Hortensia Lucía, y doña Amalia Isabel Armani, en su carácter de hijas legítimas de la ex-jubilada doña Sofía Galiano de Armani.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1921.

El Secretario.

v- 1º septiembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo Prenassi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1921. — El Secretario.

v- 1º octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Juana Altolaguirre de Pérez por sí y su hija menor doña Josefa Emma Pérez en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Eusebio Pérez.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1921.

El Secretario.

v- 1º septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña María Benita Ulbrich de Alcorta, por sí y sus hijas menores doña Marta Elba y doña Nelli Elsa Alcorta en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-empleado del Departamento Nacional de Higiene don Pedro José Alcorta.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1921.

El Secretario.

v- 1º septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Vieytes, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1921.

El Secretario

v-21 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Marcelo Neira, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1921.

El Secretario.

v- 30 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Burdeira, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1921.

El Secretario.

v- 30 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Ramos, que deben apersonarse a la Sociedad Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1921.

El Secretario

v- 17 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tienen que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Esteban Gallo, que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. —Buenos Aires, — El Secretario.

v- 11 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tienen que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benito López, que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. —Buenos Aires, — El Secretario.

v- 11 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obra-

ro don Benito Hermida, que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 27 de 1921.

El Secretario.
v- 3 Septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Vergnano, que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 27 de 1921.

El Secretario.
v- 3 Septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Gris que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Códoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Julio 27 de 1921.

El Secretario.
v- 3 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Isidoro Viegas, que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Códoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Julio 27 de 1921.

El Secretario.
v- 3 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Reglado, que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Códoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Julio 27 de 1921.

El Secretario.
v- 3 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Benito Fernández que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Códoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Julio 27 de 1921.

El Secretario.
v- 3 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Francisco Molinari que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Códoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. Buenos Aires, Julio 27 de 1921.

El Secretario.
v- 3 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel López que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 27 de 1921.

El Secretario.
v- 3 Septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Turpia, que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 27 de 1921.

El Secretario.
v- 3 Septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Pallares, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 27 de 1921. — El Secretario.

v- 3 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bartolomé Zanni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 27 de 1921. — El Secretario.

v- 3 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Moracis, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 27 de 1921. — El Secretario.

v- 3 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José González Arias, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 27 de 1921. — El Secretario.

v- 3 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Fermín Basanta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 27 de 1921. — El Secretario.

v- 3 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Esteban A. Spinetto, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 27 de 1921. — El Secretario.

v- 3 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Idelfonso Paca, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Julio 23 de 1921. — El Secretario.

v- 1º septiembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Indalecio Rodríguez, que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Julio 25 de 1921.

El Secretario
v-10 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Demetrio Lozada que debe apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Julio 30 de 1921.

El Secretario
v-10 septiembre

Aduana de la Capital

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al Expediente Nº 3176 A. o 1277 A. o 34 A. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca. — Sin número. — 1 paquete tejido algodón. — Vapor E. von Belgien. — Paquete 3177 — Fecha de entrada Octubre 6 de 1920.

El Jefe.
v. 9 septiembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al Expediente Nº 202 A. o 916 R. o 29 A. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca Don Salvador. — Sin número —3 1/10 barricas — Vapor Laura Skocland. — paquete 2751 — fecha de entrada Agosto 23 de 1920.

Marca B. B. F. abajo s/c. — Sin número 1 fardo. — Vapor Rouchou. — paquete 3400. — Octubre 25 de 1920

Marca B. C. — Sin número. — 1 cajón — Vapor se ignora.

Marca B. C. — Sin número. — 1

Marca Edén. — Sin número. — 1 1/2 barrica. — Vapor Se ignora.

Marca J. O. — Sin número. — 4 atados. — Vapor Se ignora

Marca en cuadro P. R. — Sin número — 4 bolsas —Vapor se ignora

Sin marca. — Sin número. — 1 bolsa — Vapor se ignora.

Sin marca. — Sin número. — 10 barricas madera — Vapor se ignora

Sin marca. — Sin número. — 4 bolsas — Vapor se ignora

Sin marca. — Sin número. — 9 cajones — Vapor se ignora

Sin marca — Sin número — 1 caño — Vapor se ignora

El Jefe.
v. 9 septiembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1270—R— o 350/G o 269 R o 92 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca N. N. — sin número — 2 botellas Wisky, — vapor Se ignora — fecha de entrada Febrero 27 de 1913.

Marca L. Froilán — sin número 2 revólveres — vapor Se ignora — fecha de entrada Mayo 12 de 1917

Marca N. N — sin número 1 botella Fernet — vapor Se ignora. — fecha de entrada Junio 16 de 1917

Marca Pío Deaumselli — sin número, 3 fundas y una camisa — vapor Se ignora — fecha de entrada Enero 22 de 1919.

Marca Juan Saint — sin número, 1 impermeable — vapor Se ignora — fecha de entrada Abril 12 de 1919,

Marca Yhon Villizazán — sin número 4 tarros dulce, — vapor Se ignora — fecha de entrada Julio 14 de 1919.

Marca Ramón Videla — sin número, 1 plancha plomo — vapor Se ignora — fecha de entrada Abril 23 de 1920.

Marca Pantaleón Medina — sin número, 12 piedras afilar — vapor Se ignora — fecha de entrada Mayo 10 de 1920.

Marca T. Fligen — sin número, 28 plumas aigretes — vapor Se ignora — fecha de entrada Junio 2 de 1920.

Marca N. N. — sin número 11 vidrios — vapor Se ignora — fecha de entrada Junio 20 de 1920.

El Jefe.
v. 9 septiembre

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y em-

plaza a don Francisco Aguilar, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 9.20 m/n., que adeuda al Fisco en concepto de pasajes que le fueron facilitados por intermedio del Ministerio de Guerra, en su carácter de Guarda Almacén, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 20 m/n. por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1921. — El Secretario.

E-25 agosto S/p.p. $ 20 v-6 septbre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la Sucesión del extinto Mayor de Administración del Ejército don Enrique M. Barbosa, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General la suma de $ 119.60 m/n., que el citado Jefe dejó pendiente en concepto de pasajes que le fueron otorgados a cuenta de sus haberes por intermedio del Ministerio de Guerra, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada la Repartición un sello valor de $ 1 m/n. por reposición de una foja actuada con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1921. — El Secretario.

E-25 agosto S/p.p. $ 20 v-6 septbre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Angel Medina, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 30.60 m/n., en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata, debiendo además, presentar en la Secretaría, de la mencionada Repartición un sello valor de $ 2 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Agosto 18 de 1921. — El Secretario.

E-25 agosto S/p.p. $ 20 v-6 septbre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Emilio Guiñazú, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, concurra a responder del cargo que le ha sido establecido por la Dirección General de Correos y Telégrafos, por transporte de correspondencia bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Julio 20 de 1921. — El Secretario.

E-25 agosto S/p.p. $ 12 v-6 septbre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Francisco A. Unda, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, concurra por sí o apoderado ante la citada Repartición, a responder del cargo que se le ha formulado, valor de pesos 250.80 m/n., por derechos de tránsito, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Agosto 12 de 1921. — El Secretario.

E 25 agosto S/pp. $ 12 v- 6 sepbre,

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a doña Regina Marchetti, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 1.000 m/n., que adeuda al Fisco en concepto de alquileres devengados por la casa que ocupa y de la cual era encargada, sita en la calle José Evaristo Uriburu Nº 872/76, de esta Capital, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de pesos 1 m/n., por reposición de una foja actuada con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Agosto 18 de 1921. — El Secretario.

E 25 agosto S/pp. 820 v-6 sepbre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de la presente a don Giovanni Messina — Inés Rodríguez, Vda. de Iribarne — Federico Rebs — Juan Estrella — Indalecio Graneros — Heriberto Romero — Emeterio Rodas — Eduardo Solís — Tristán Zanabria, para que dentro de dicho plazo, concurran ante la Secretaría de la mencionada Repartición, a responder de los cargos que por valor de pesos 49 — 415 — 284.55 — 36 — 62.50 — 12.50 — 37.50 — 37.50 — y 62.50. moneda nacional, respectivamente, les ha sido formulados en concepto de préstamos de semillas acordados por el Gobierno de la Nación, de conformidad con la Ley Nº 9649, debiendo al propio tiempo presentar un sello valor de pesos 9 moneda nacional, cada uno, en concepto de reposición de las fojas actuadas, en los expedientes iniciados con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1921. El Secretario.

E 25 agosto S/pp. $ 28 v-6 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la Sucesión del extinto Mayor del Ejército don Alfredo A. Loza, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 73.40 m/n que dejó pendiente el citado Jefe en concepto de pasajes que le fueron otorgados a cuenta de sus haberes, por intermedio del Ministerio de Guerra, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 1 m/n. para reponer una foja actuada con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Agosto 17 de 1921. — El Secretario. —

E. 25 agosto S/p/p $ 20 v- 6 septbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la Sucesión del extinto Teniente Coronel del Ejército don Ernesto Jammes, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 12,27 m/n. que dejó pendiente el citado Jefe en concepto de pasajes que le fueron otorgados a cuenta de sus haberes, por intermedio del Ministerio de Guerra, debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 1 m/n para reponer una foja actuada con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Agosto 17 de 1921. — El Secretario.

E. 25 agosto S/p/p $ 20 v- 6 septbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Vicente Llaser, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 20.16 m/n. que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 2 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Agosto 17 de 1921. — El Secretario.

E. 25 agosto S/p/p $ 20 v- 6 septbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Constancio Castías, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E 31 agosto S/pp. Nº 1268 v-1 ocbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Juan Cravero, o Antonio Demarco, o José pérez (a) ñato Gordo, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por asalto y robo se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 24 de Agosto de 1921. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia. Tercer piso.

E 31 agosto S/pp. Nº 1269 v-1 ocbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Verónica Muñoz ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 24 de Agosto de 1921. — Julio E. Padilla secretario.

E 31 agosto S/pp. Nº 1270 v-1 ocbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de esta Capital, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Consuelo Lamas, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciera. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1921. — C. F. Figueroa, secretario.

E 31 agosto S/pp. Nº 1271 v-1 ocbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Ferraiolo, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1921. — C. F. Figueroa, secretario.

E31 agosto S/pp Nº 1272 v 1 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal Doctor Lucas Luna Olmos se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Ignacio Sagardoy Aguerreche, por disparo de arma de fuego, a fin de que comparezca al Juzgado, Secretaría del que subscribe a estar a derecho en dicha causa y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de que no compareciere dentro del plazo referido. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1921. — Luis Y Gómez Tolosa, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano,

E. 31 agosto S/pp. 1273 v- octubre 4

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a José de Fumagalli, a fin de que dentro dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, 24 Agosto de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 31 agosto S/pp. 1274 v- octubre 4

Por disposición del Señor Juez Instrucción de la Capital Federal Dr. Don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al acusado Emilio L. Garay, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 29 de Agosto de 1921. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

E. 31 agosto S/pp. 1275 v- octubre 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se citan, llaman y emplazan, a los prófugos Ricardo Etcheverria, acusado de hurto, Rodolfo Rafaelli, por defraudación, Luis Mosquera, por hurto, José Salinas, por disparo de arma de fuego y lesiones y Augusto Yehé por defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1921. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano tercer piso.

E 26 agosto s/pp. Nº 1263 v- 30 sept.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Adolfo Casabal, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Agustín y doña Rosa Ambroggi, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1921. — Enrique Peña, secretario.

E 26 agosto s/pp. Nº 1264 v- 30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Calixto Castro, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires Agosto 20

de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso, Tucumán y Talcahuano.

E 26 agosto s/pp. Nº 1265 v- 30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Arnoldo Spinedi, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 26 agosto s/pp. Nº 1266 v- 30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Manuel Estevez, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. —Buenos Aires, Agosto 18 de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 26 agosto s/pp. Nº 1261 v- 30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Eugenio Torres y Oscar Paredi, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos de disparos de armas de fuego y atentado sin arma a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1921. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E 26 agosto s/pp. Nº 1262 v- 30 sept.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Don Ramón Cardana Durán, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1921. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local de Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

E 26 agosto Nº 1267 S/pp. v-30 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Eleodoro R. Fierro, se cita y emplaza por el término de seis días, a don Jorge Enrique Benchost, para que comparezca ante S. S. a practicar el reconocimiento de las firmas que suscriben los documentos agregados a fojas 6 y 7, de los autos seguidos por el Ministerio de Agricultura de la Nación contra el nombrado Benchost, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle por reconocidas las firmas si no compareciese. — Paraná, Julio 29 de 1921. — Ramón Soler, secretario.

E 19 agosto S/pp. Nº 1250 v-25 agosto

Por disposición del señor Juez Federal, del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Ignacio E. Cáceres, Manuel Rey, Adolfo Cazón, Manuel Gavilán, Tomás E. Hurtado y Juan Cordero, todos del Distrito Militar número 33, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado mencionado Secretaría del infrascripto, a objeto de notificárseles las resoluciones recaídas en los procesos que respectivamente se les siguen, por infracción al pago de la tasa militar. — Rosario, Agosto 8 de 1921. — Quintín Munuce, secretario.

E 19 agosto S/pp. Nº 1252 v-23 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal, del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza a los siguientes ciudadanos, Antonio Urquiza, Saturnino Olmedo, José M. Diotti, Atilio Apolonia, Justo J. Estilarte, y Matías Casro, todos del Distrito Militar, número 31; para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezcan a prestar indagatoria en las querellas que se les siguen por infracción al Artículo 16 Título I. de la Ley número 4707, en el Juzgado antes mencionado, Secretaría del suscripto. — Rosario Julio 29 de 1921. — Quintín Munuce, secretario.

E 19 agosto S/pp. Nº 1253 v-23 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Oliva, acusado de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1921. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 19 agosto S/p.p. Nº 1246 v- 23 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Benito López por homicidio a J. M. Amor González, por defraudación y a Pedro Garran Gutiérrez, por defraudación, a fin de que comparezcan al Juzgado, Secretaría del que suscribe a estar a derecho en dichas causas bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren dentro del plazo referido. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1921. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

E-19 agosto S/pp 1213 v-23 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Lucas Luna Olmos se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Jorge A. Cook de Torres, por estafa, a fin de que comparezca al Juzgado y Secretaría del que suscribe, a astar a derecho en dicha causa y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere dentro del plazo referido. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1921. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

E-19 agosto S/pp. 1214 v-23 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Dr. Arturo L. Domínguez, cítase a Israel Zeisman, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1921. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E-19 agosto S/pp. 1245 v-23 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal ,doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Máximo Rothschild, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado Palacio de Justicia tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1921. — Alfredo Barrinuevo secretario.

E-11 agosto S/pp 1240 v-16 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Justo Rodríguez González, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por quiebra se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejara de concurrir. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1921. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia 3er. piso.

E- 11 agosto S/pp. 1241 v- 16 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se cite y emplace a Alberto Carlos Müller o Carlos René Duvayl (a) René, para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Junio 20 de 1921. — Carlos A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E-3 agosto S/p.p. Nº 122 v-8 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos «Enrique Itoiz» y «Luis P. Laporte», acusados por el delito de defraudación; «Jerónimo Lloveto» y «Antonio Páramos», por hurto; «Manuel Barreiro», por estafa; «Aaron Bajnoff», por quiebra; y «Jacques Ventura», por depositario infiel, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos referidos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, Julio 20 de 1921. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano tercer piso. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E 3 agosto S/p.p. Nº 1223 v-8 setbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a «Joaquín Banús», a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable o fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 22 de 1921. — David Uriburu, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Talcahuano y Lavalle, tercer piso. — David Uriburu, secretario.

E 3 agosto S/p.p. Nº 1224 v-8 setbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza, a Alberto Rezzónico para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Julio 12 de 1921. — Héctor E. González, secretario.

E 29 julio S/pp Nº 1215 v- 3 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a Enrique Prado, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Julio 12 de 1921. — Héctor E. González, secretario.

E 29 julio S/pp Nº 1216 v- 3 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a Juan Carlos o Victorio Navarro, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Julio 12 de 1921. — Héctor E. González, secretario.

E 29 julio S/pp Nº 1217 v- 3 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza a Luis Pedro Navarro, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Julio 12 de 1921. — Héctor E. González, secretario.

E 29 julio S/pp Nº 1218 v- 3 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza, a Celso Cobas, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Julio 12 de 1921. — Héctor E. González, secretario.

E 29 julio S/pp Nº 1219 v- 3 sepbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Miguel Gallar, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle

y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Julio 12 de 1921. — Héctor E. González, secretario.
E 29 julio S/pp. Nº 1220 v- 3 sepbre.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, de la Capital de la República, doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite llame y emplace por término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Andrés o Andrés Pedro Pablo Addino, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo a que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 19 de 1921. — Argentino Germán Barraquero, secretario.
E 29 julio s/pp. Nº 1212 v-3 Sptbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita llama y emplaza al prófugo Elías Luis Moreno acusado de estafa, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y contumacia si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 14 de 1921. — Abelardo Ibáñez secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.
E 29 julio s/pp. Nº 1211 v-3 Sptbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez cítese a Laurindo Fernández, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.... — Buenos Aires, Julio 20 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E 29 julio s/pp. Nº 1213 v- 3 Sptbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Vicente Moreno a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece dentro de dicho término. — Buenos Aires, Julio 22 de 1921. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay tercer piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 6 agosto s/pp. Nº 1225 v- 12 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José María García a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece dentro de dicho término. — Buenos Aires, Julio 22 de 1921. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay tercer piso. — Ramón Porcel de Peralta. secretario.
E 6 agosto s/pp. Nº 1226 v- 12 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Rosendo Muñoz Lynch, a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece dentro de dicho término. — Buenos Aires, Julio 22 de 1921. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay tercer piso. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.

E 6 agosto s/pp. Nº 1227 v- 12 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Gómez, a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece dentro de dicho término. — Buenos Aires, Julio 22 de 1921. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — R. Porcel de Peralta, secretario.

E-6 agosto S/p.p. Nº 1228 v-12 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a A. Menéndez Merediz, a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece dentro de dicho término. — Buenos Aires,.... — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — R. Porcel de Peralta, secretario.

E-6 agosto S/p.p. Nº 1230 v-12 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Dr. Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos José González y Elías Hamu y Azarcai, infractores a la Ley 8129, y José Verga, infractor al art. 63 de la Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado mencionado, Secretaría del infrascripto, a tomar la participación que les corresponde en las querellas que por las causas indicadas respectivamente se les siguen. — Rosario, Julio 15 de 1921. — Quintín Munuce, secretario.

E-6 agosto S/p.p. Nº 1231 v-12 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Dr. Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Anastasio Vecchi, Carlos Ciola, Félix J. Oberto y Manuel Pujol, todos de la clase de 1900 pertenecientes al Distrito Militar Nº 34, que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar indagatoria en las querellas que respectivamente se les siguen en el Juzgado antes mencionado. Secretaría del infrascripto, por infracción al art. 16 y 71 de la Ley 4707. — Rosario, Julio 23 de 1921. — Quintín Munuce, secretario.

E-6 agosto S/p.p. Nº 1232 v-12 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Ramón Juárez, José R. Núñez, Victorio M. Galli, Tomás Gutiérrez, Alberto Herrera, Alejandro Heredia, Francisco Barri, Máximo Maldonado, José M. Ceballos, Agustín Gross, Manuel Ferreyra, Fructuoso Figueroa, Bartolomé Devile, José A. Urquiza, Enrique Monzo, Fabriciano Gómez, Juan G. Sánchez, Ferdinando Peralta, Angel Luducco, Camelino Quirucho, José Artazo, José Mussi, Emilio V. Dannello, Máximo A. Ramón Baldomero Leiva, Gregorio Rodríguez, Benjamín Zárate, Carlos J. Vila, Inocencio Vega, Gregorio Herrera, Enrique Francione, Ramón Encina, Pedro Rodríguez y Sixto Soria, todos de la clase de 1900 pertenecientes al Distrito Militar Nº 31, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado ante dicho, Secretaría del infrascripto, a prestar indagatoria en las querellas que respectivamente se les siguen por infracción a los artículos 16 y 17 de la Ley 4707. — Rosario, Julio 21 de 1921. — Quintín Munuce, secretario.

E 6 agosto S-p/p Nº 1233 v-12 Sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor Saúl M. Escobar en cumplimiento del artículo 499 del Código de Procedimientos en lo Civil, se hace saber a don Elías Bruno, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio ejecutivo que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, secretaría del autorizante, se ha dictado la siguiente sentencia:

«Buenos Aires, Julio 1º de 1921. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones dentro del término de ley, llévese el apremio adelante contra Elías Bruno, hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas. — Saúl M. Escobar». — Buenos Aires, Julio 27 de 1921. — Carlos M. Castellanos, secretario.

E. 6 agosto S-p/p Nº 1235 v-12 Sepbre

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pablo Besana Soave Enrique Besana, Carlos Humberto Besana y Vicente Franco, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación en las obras del Palacio del Congreso Nacional, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — (Arts 139 y 141 del Código de Procedimientos Criminales). — Buenos Aires, Agosto 1º de 1921. — Patricio M. Coghlan, secretario.

E. 6 agosto s/pp. Nº 1236 v- 12 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Juan Alvarez, el Secretario que suscribe, hace saber:

Que en la querella seguida por el señor Procurador Fiscal contra el infractor a la ley 4707, Román Zapata, Clase 1883, matrícula 492 Distrito Militar 33, se ha dictado la resolución, cuya parte dispositiva dice así: «Rosario Diciembre 17 de 1919. Autos y Vistos: Fallo: Declarando a Román Zapata infractor a la ley 4707, y mandándolo a pagar con multa, dentro del término de diez días, la tasa correspondiente al año 1919.

Si no lo efectuase queda condenado a prestar seis meses de servicios en las filas del ejército, o a sufrir un mes de arresto en caso de no ser apto para el servicio debiendo a ese efecto requerirse informe del señor médico de sanidad. Lo absuelvo del resto de la querella. Insértese, hágase saber y archívese. — Juan Alvarez.

Lo que se hace saber a sus efectos. —Secretaría, Rosario Julio 22 de 1921. —Jorge García González, secretario.

E 6 agosto s/pp. Nº 1237 v- 12 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Manuel Lojo Santiago, o Manuel Otero o Manuel Otero Santiago, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 1º de 1921. — Alberto Steffens Soler, secretario.

E 6 agosto s/pp. Nº 1238 v- 12 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Gabriel Waidall, a fin de que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por Incendio bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece dentro de dicho término. — Buenos Aires, Julio 22 de 1921. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — R. Porcel de Peralta, secretario.

E-6 agosto S/p.p. Nº 1229 v-12 sepbre.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Juan I. Peffabel, en el expediente R. 10996 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto a todos aquellos que se consideren con derecho a una lancha a motor hallada abandonada el día 29 de Noviembre de 1918, en las costas de Quilmes entre los arroyos Grande y Las Nutrias, cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 5,97 metros, manga 1,51 metros, y puntal 0,80; casco de madera pintada de blanco por fuera, plomo el interior y la línea de flotación verdosa. Tiene regala y en el castillete de proa, el cual se cierra por medio de una pequeña puerta, está colocado el tanque de la nafta. A popa tiene el motor. Las bancadas son circulares y terminan en la proa. La embarcación se gobierna desde el centro de la misma, por medio de una palanca de madera colocada a estribor. En una chapita colocada en su interior, dice: WARHEN MASS. Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 25 de 1921 — Arturo B. Nieva, oficial mayor.

v-1º septiembre

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

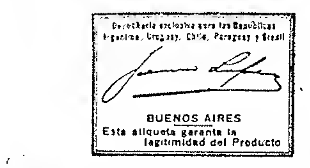
Acta Nº 82374

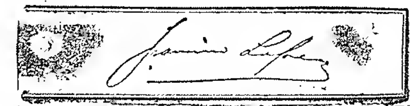
DOS POR CUARENTA

Junio 16 de 1921. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos. Piccardo y Compañía Ltda.—Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21 (corregida) — Aviso Nº 581.

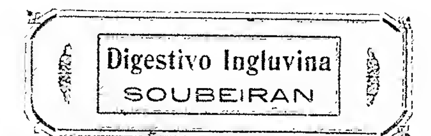
E-24 agosto v-2 sepbre.

Acta Nº 82393.









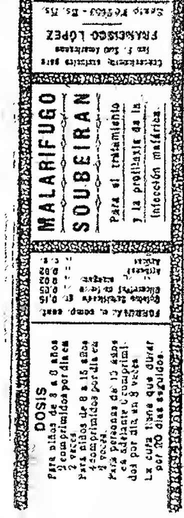
Junio 16 de 1921. — Francisco López. — Para distinguir un preparado farmacéutico y medicinal; de la clase 2 corregida. — Aviso Nº 623.

v-2 septiembre

Acta Nº 82396

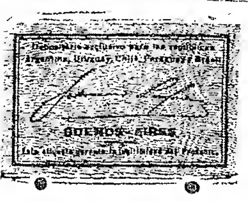
MALARIFUGO SOUBEIRAN

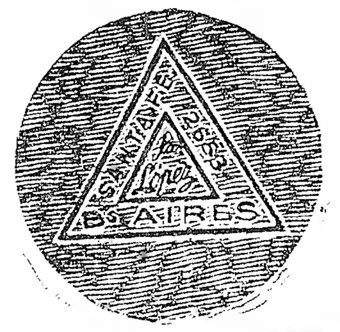
MALARIFUGO



Junio 16 de 1921. — Francisco López. — Para distinguir un preparado farmacéutico y medicinal; de la clase 2 corregida. — Aviso Nº 622.

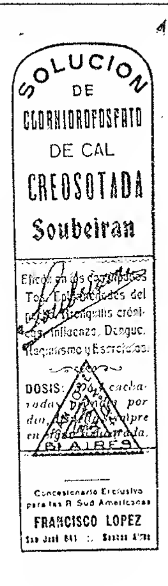
Acta Nº 82397





SOLUCION DE CLORHIDRO-FOSFATO DE CAL CREOSOTADA Soubeiran





Junio 16 de 1921. — Francisco López. — Para distinguir un preparado farmacéutico y medicinal; de la clase 2 corregida. — Aviso Nº 619.

v-2 septiembre

Rafael Ramos Mejía Comisario
José I. Maraspín Secretario

T. G. DE LA PENITENCIARIA NACIONAL